

LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS GRANADINOS DE LA MANCHA A INICIOS DEL SIGLO XVII

The expulsion of the granadino moriscos from la Mancha
at the beginning of the XVIIth century

Aceptado: 01-04-10

MIGUEL F. GÓMEZ VOZMEDIANO*

RESUMEN

La población morisca de La Mancha, integrada por mudéjares lugareños convertidos durante el reinado de los Reyes Católicos e inmigrantes granadinos llegados tras la revuelta de Las Alpujarras, demuestra la complejidad de la sociedad y la cultura de la época en el corazón de la Monarquía Católica. El objetivo del presente artículo es analizar la apasionante trayectoria colectiva y personal de esa minoría, perseguida y vigilada, pero que demuestra una extraordinaria capacidad para sobrevivir en medio de la adversidad y la intolerancia.

Palabras clave: Mudéjares, moriscos, conversos, emigración, cultura islámica, inquisición, justicia, vida cotidiana, La Mancha, Monarquía Católica.

ABSTRACT

The morisco population in La Mancha, formed both from local mudejares converted during the reign of the Reyes Católicos and from granadino immigrants came after the Alpujarras riot, show evidence of how complicated was the society and culture of that time in the center of the Catholic Monarchy. The aim of this article is to examine the fascinating lives of this minority, always prosecuted and under surveillance, but with an extraordinary ability to survive adversities and intolerance.

Keywords: Mudéjares, moriscos, conversos, emigration, islamic culture, inquisition, justice, daily life, La Mancha, Catholic Monarchy.

*“sunt hispani, non armenii, nec africani”**.*

INTRODUCCIÓN

La presencia en La Mancha de un sustrato humano y cultural de origen islámico en los siglos modernos es una muestra más de los claroscuros que envuelven nuestro pasado común. La tragedia de esta minoría, atrapada entre dos mundos; sus estrategias personales y de grupo, tanto de resistencia a la aculturación como de integración a la sociedad católica contrarreformista; la persistencia de elementos musulmanes en el paisaje y el paisanaje de la época; la imagen del otro y las fronteras mentales entre moriscos y castellanoviejos; el recuerdo de convivencias e intolerancias o el drama de su expulsión en el

* Universidad Carlos III de Madrid y Archivo de la Nobleza (miguel.gomez@MCU.ES).

** Afirmación del inquisidor valenciano Martí García (c. 1441-1521). Cit. BRAMÓN, D., *Contra moros i jueus*, Valencia, 1981, p. 132.

contexto de la crisis del barroco español, nos evocan un tiempo atribulado, cuajado de miserias, pero también de grandezas, cuando la apariencia era tan importante como la esencia y el marchamo que otorgaba la limpieza de sangre en el seno de la Monarquía Católica excluía otras posibilidades de coexistencia en pie de igualdad.

En este contexto espaciotemporal, lo cierto es que nuestro conocimiento sobre los moriscos manchegos ha avanzado de forma extraordinaria en la última década. La historiografía tradicional había olvidado, cuando no denostado, la figura histórica de esta minoría, que había quedado postergada, cuando no vilipendiada, y en todo caso ensombrecida por la otra gran minoría de la época (los judeoconversos). Debimos aguardar a la década de 1970, coincidiendo con el fin de la dictadura franquista, para que nuevos aires renovasen los planteamientos metodológicos y los objetivos de los investigadores; así, de la mano de eminentes hispanistas los estudios pioneros sobre este peculiar colectivo gravitaron primero sobre su eco literario en *El Quijote*¹, para luego centrarse en el perfil histórico de los granadinos instalados en medio rural² y urbano de La Mancha³. En torno a los años 80, se abordó su estudio a través de los procesos inquisitoriales para los casos del Campo de Calatrava⁴, Cuenca⁵ y Toledo⁶, dándose el primer toque de atención sobre las posibilidades de los archivos diocesanos⁷. Las posi-

1. Los aspectos religiosos, filológicos y los arquetipos sobre el buen y el mal moriscos en HARVEY, L. P., "Crypto-islam in sixteenth-century Spain", en *I Congreso de Estudios Arabes e Islámicos*, Madrid, 1964, pp. 163-178 y *The Moriscos and Don Quijote*, Inaugural Lecture, King's College, Londres, 1974.

2. PHILLIPS, C. R., "The moriscos of La Mancha, 1570-1614", *The Journal of Modern History*, 50/2, 1978.

3. PHILLIPS, C. R., *Ciudad Real, 1500-1750. Growth, crisis and readjustment in the Spanish economy*, Cambridge, 1979.

4. GARCÍA-ARENAL, M., "Los moriscos del Campo de Calatrava después de 1610, según algunos procesos inquisitoriales", *Les Cahiers de Tunisie*, 103-114 (1978), pp. 173-197 y DEDIEU, J.-P., "Les morisques de Daimiel et l'Inquisition (1502-1526)", en *Les morisques et leur temps*, París, 1983, así como "Morisques et vieux-chrétiens à Daimiel au XVI siècle", en A. Temimi (dir.): *Religion, Identité et Sources Documentaires sur les morisques andalous*, I, Túnez, 1984, pp. 199-214.

5. Una de las pocas excepciones fue CIRAC ESTOPAÑÁN, S., "Moriscos de Granada en la Diócesis de Cuenca: año 1589", *Revista Cuenca*, 4 (1975), sp.; GARCÍA-ARENAL, M., "Los moriscos de la región de Cuenca según los censos establecidos por la Inquisición en 1589 y 1594", *Hispania*, 38, 138 (1978), pp. 151-201 e *Inquisición y moriscos. Los procesos del tribunal de Cuenca*, Madrid, 1978; así como CARRASCO, R.: "Morisques anciens et morisques nouveaux dans le district inquisitorial de Cuenca", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 21 (1985), pp. 193-297.

6. DEDIEU, J.-P., "Les causes de foi de l'Inquisition de Tolède (1483-1820). Essai statistique", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 14 (1978), pp. 143-171.

7. RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., "Un censo de moriscos de finales del siglo XVI", *Toletum, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, Año LXV, 2ª época, 11 (1981), pp. 529-530.

bilidades de otros repertorios de fuentes, tanto los archivos locales (municipales y parroquiales) como, sobre todo, la profusa documentación de Estado y Hacienda albergada en el Archivo General de Simancas, fueron explotadas desde entonces en las monografías sobre este colectivo relativas a Albacete⁸, el Campo de Calatrava⁹ y La Sagra¹⁰.

En la última década, el cambio cualitativo operado ha sido muy importante. Por un lado se ha empezado a superar la atribulada visión que teníamos de la coexistencia entre cristianos viejos y nuevos, una perspectiva hasta cierto punto distorsionada, al verse tamizada por la omnipresente conflictividad a la que parecían estar abocadas las relaciones entre cristianos viejos y nuevos, debido a la utilización masiva de las fuentes de la represión¹¹. Y es que, en el mundo mestizo actual, cuando se intentan crear espacios comunes de armonía e incluso se lanza la propuesta de una alianza de civilizaciones frente al fanatismo religioso de cualquier signo, de nuevo se vuelve a la historia para poner en valor las relaciones de buena vecindad, los espacios de tolerancia y los resquicios de convivencia pacífica.

En este sentido, el Campo de Calatrava ha sido un espacio privilegiado, debido a la existencia de los llamados moros viejos o mudéjares, protegidos primero por los maestros calatravos y bautizados durante el reinado de los Reyes Católicos, en todo caso tan asimilados a sus paisanos cristianos que muchos incluso evitaron legalmente la expulsión, como demuestran los archivos de los Órdenes Militares¹². En esta línea, tanto la utilización de los fondos nobiliarios¹³ como de los protocolos notariales¹⁴ y de la documentación oficial custodiada

8. SANTAMARÍA CONDE, A., "Albacete y los moriscos en el siglo XVI: dos expediciones de moriscos de paz", *Al-Basit*, II época, 9 (1981), pp. 39-48 y "Sobre la vida de los moriscos granadinos deportados en la villa de Albacete", *Al-Basit*, II época, 13 (1986), pp. 5-32.

9. VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, L., "Privilegio de no expulsión de los moriscos antiguos de las cinco villas del Campo de Calatrava (Ciudad Real)", en *I Congreso Historia de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, 1985, VII, pp. 289-299.

10. MAGÁN GARCÍA, J. M. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R., *Moriscos granadinos en La Sagra de Toledo, 1570-1610*, Toledo, 1993.

11. GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F., "Impacto del alzamiento de los moriscos granadinos en los dominios de la Orden de Santiago (1569-1610)", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *Felipe II (1527-1598): Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, 1998, II, pp. 361-378; así como "Delincuencia y conflictividad morisca en tierras toledanas (ss. XV-XVII)", *Anales Toledanos*, 37 (1999), pp. 67-105.

12. GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F., *Mudéjares y moriscos en el Campo de Calatrava. Reductos de convivencia, tiempo de intolerancia*, Ciudad Real, 2000.

13. DADSON, T. J., *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII). Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid, 2007, así como MARTÍNEZ TORRES, J. A. y GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F., "Microhistoire d'une déportation de morisques", *Cahiers du Méditerranée. Les morisques: D'un bord à l'autre de la Méditerranée. Dossier thématique coordonné par María Ghazali*, 79 (diciembre de 2009), pp. 95-107.

14. En este sentido la conmemoración del IV centenario de la expulsión ha revalorizado extraordinariamente estos repertorios, donde puede tomarse el pulso a las relaciones intercomunitarias. Así

en Simancas¹⁵ han abierto una ventana extraordinaria a la vida cotidiana de una minoría que destaca por su versatilidad, ansias de permanencia y estrategias de supervivencia. Así, aunque todavía quede mucho por dilucidar sobre su microcosmos, sobre todo desde el mundo de las mentalidades, y debemos ampliar la geografía de La Mancha morisca, dilucidar sus relaciones con sus correligionarios de otras áreas y estudiar la pervivencia de su legado material e inmaterial, lo cierto es que parecen estar sentadas las bases metodológicas no tanto para juzgar como para conocer, comprender y valorar su presencia entre nosotros durante centurias.

LAS VÍSPERAS DE LA DEPORTACIÓN GENERAL

El reinado de Felipe III asistió a una paulatina degradación en las relaciones intercomunitarias entre cristianos viejos y nuevos. Por parte de la mayoría, católica a machamartillo y dominada por los prejuicios segregacionistas encarnados en los estatutos de la limpieza de sangre, la asunción de los postulados postridentinos exigía un mayor compromiso doctrinal y la participación activa en las prácticas religiosas de todos los fieles. Por su lado, los moriscos sólo son percibidos como grupo homogéneo desde fuera, pero desde dentro se aprecian importantes fracturas internas: entre moros viejos (mudéjares bautizados antes de 1502) y cristianos nuevos¹⁶; entre los desterrados al interior peninsular y los que consiguen vivir en su tierra natal; entre los convertidos sinceramente y los que camuflan su criptoislamismo; entre los que se resignan a traicionar sus señas de identidad y los respetuosos con sus tradiciones culturales; entre los moriscos de distintos niveles de renta (es decir, entre una minoría de acomodados y su mayoría de miserables); entre los llamados moros libres y los jurídicamente segregados (como los esclavos); entre los moriscos granadinos, castellanos, murcianos, valencianos o aragoneses, etc. En medio de un panorama social y políticamente agitado, la crisis económica convirtió a los otros (llámense luteranos, conversos o musulmanes) en cabezas de turco propiciatorias a quien achacar la decaden-

lo han entendido en los Archivos Histórico Provinciales de Toledo y Albacete, por ejemplo, ya que sus archiveros, en el último año, han dedicado en el primero de estos centros una página en internet al respecto y el segundo ha publicado un pequeño repertorio de fuentes.

15. MORENO DÍAZ, F. J., *Los moriscos de La Mancha. Sociedad, economía y modos de vida de una minoría en la Castilla moderna*, Madrid, 2009.

16. La pareja hornachera integrada por Francisco de Mendoza y Ángela Hernández, avecindados en Almagro (Ciudad Real), se querrela de la justicia local por vejarles, pese a estar pendiente litigio para dilucidar si eran cristianos viejos de mudéjares, asegurando que sus antepasados se habían convertido antes de la toma de Granada; 8-XI-1608, Madrid. Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Archivo Histórico de Toledo (Registro del Sello de Calatrava) [en adelante AHN. OOMM. AHT. (RSC.)], leg. 3130, sf.

cia. Además, estaba la figura de Felipe III, cuya debilidad política le lleva a tomar una decisión que descartaron sus antecesores, precisamente con el fin de pasar a la historia por una gesta que se pensaba que limpiaba sus reinos de una quitacolumna, potencialmente peligrosa para la vida y la salvación de sus buenos vasallos.

Sin embargo, en medio de esta olla podrida, sazónada por prejuicios e intolerancias mutuas, la convivencia cotidiana entre unos y otros demuestra unos resquicios de coexistencia que evidencian su enorme versatilidad, aún en medio de la adversidad, y la integración pacífica de la mayoría de la minoría en las reglas de juego socioecómicas y las convenciones estamentales que regían tanto las relaciones sociales como los tratos y contratos con sus convecinos. Eso sí, casi siempre en situación de desigualdad jurídica y estamental. De este modo, los moriscos (sobre todo si eran forasteros) eran vistos por encima del hombro por los cristianos, ya fuesen nobles o plebeyos, considerados ellos mismos españoles de pura cepa. Cuando se cruzaban por la calle solían dejar las aceras a los castellanoviejos y por precaución solían ocultar sus costumbres ancestrales (idioma, vestimenta, gastronomía, hábitos). También se les exigían arriendos o contraprestaciones más desventajosas que a sus vecinos. Se miraba con celo su entrada y salida del casco urbano o el modo de habitar familias extensas, hacinadas en corralas y casonas. Beatas, muchos clérigos y todos los familiares del Santo Oficio los tenían siempre en su punto de mira y eran despreciados tanto por su tibieza religiosa como por su competencia, se decía que desleal, con determinados profesionales (hortelanos, zapateros, albañiles, alfareros, trajineros, aguadores o azacanes). No obstante, pocos dudaban de su laboriosidad, eran buenos pagadores y, desde luego, tampoco generaban más desasosiegos, disgustos ni problemas que el resto sus paisanos, allí donde se asientan o transitan.

Asimismo, más de una generación después de haberseles obligado a dispersarse por el interior peninsular todavía se vislumbra una sensación de temporalidad entre los granadinos desterrados en la década de 1570. En 1595, Juan Nieto, vicario-visitador eclesiástico de Alcaraz (Albacete), nos habla de una ciudad de 1.214 vecinos cuya artesanía textil estaba en regresión y con una minoría morisca conformada exclusivamente por cristianos nuevos procedentes del Reino de Granada, dispersos por todas las collaciones: parroquia de San Miguel (19 casas, 50 personas de confesión); barrio de Santa María (9 familias, 30 de confesión); collación de la Santísima Trinidad (9 casas, 24 de confesión) y parroquia de San Pedro (14 familias, 31 de confesión). El único comentario que merece dicha minoría por parte de este delegado de la Mitra Primada no tiene desperdicio: “no se les da la dicha comunión por decir esta ansi mandado por el Consejo de Su Alteza y ocasión es esta para se hir algunos al infierno”¹⁷.

17. Archivo Diocesano de Toledo [en adelante ADT.], Orden de Santiago, caja 11, documento sin catalogar.

En esta línea, un año después, en 1596, el Sínodo de Alberto de Austria (1595-1598) recoge el memorial de Alonso Muñoz, clérigo de la parroquia de Nuestra Señora del Prado (Ciudad Real), que expresa su convicción que los moriscos estaban endurecidos en sus costumbres y recalcitrantes a cualquier intento de aculturación¹⁸.

Es decir, se daba por supuesto que este colectivo permanecía impermeable a las campañas de evangelización emprendidas desde todos los frentes. Abundando en esta percepción la Inquisición toledana juzga en 1607 al morisco ciego Alfonso de Zaragoza, oriundo de La Cabeza (La Mancha) pero afincado en la Ciudad Imperial, quien con apenas 25 años de edad se ufana en público que sabía siete oraciones mahometanas en castellano y los mandamientos de Mahoma trovados. Interrogado por el Santo Oficio, afirma que hace cinco años su madre y otros moriscos le instruyeron en el islamismo y que un correligionario suyo murciano le enseñó 600 preceptos coránicos¹⁹. Lejos de ser una mera anécdota, su caso nos introduce en la importancia de la cultura oral para preservar el criptoislamismo castellano y lo fundamental que era la familia para transmitir ritos, creencias, gestos y palabras.

Otro aspecto que queda por dilucidar, pero que tiene visos de ser real, es la simbiosis entre moriscos y gitanos, hijos ambos de la desesperación y la intransigencia. Así hemos detectado la presencia de dichos colectivos en las cuadrillas de bandoleros que asolan caminos y campos en la primera mitad del siglo XVII. Un caso palmario es el acaecido en 1608, cuando se juzga por la justicia de Toledo a un morisco que acude a Esquivias para reunirse con unos gitanos²⁰, se sopechaba que para participar en sus merodeos por el yermo.

Tampoco es menos cierto que puede espigarse el envés de la moneda. Así en lugares como Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), pujante capital del Partido santiaguista del Campo de Montiel, hay testimonios fehacientes que nos sugieren la integración de los granadinos en el seno de los núcleos semiurbanos manchegos a fines del quinientos. Un par de pinceladas. El 15 de octubre de 1596 el ayuntamiento infanteño confía la crianza de una niña de corta edad al morisco Francisco de Nájara, dándole de salario 12 reales mensuales, aunque

18. ADT. lib. 397, ff. 300r-301v. Coincide en su percepción con otros memoriales y sínodos de la época; a este respecto remitimos al estudio de MAGÁN GARCÍA, J. M. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R., "Los nuevos convertidos del Reino de Granada en las Sinodales de las diócesis castellanas", en A. MESTRE SANCHÍS y E. GIMÉNEZ LÓPEZ (eds.), *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, 1997, pp. 393-409

19. Fue reconciliado por los inquisidores toledanos, se le confiscaron sus escasos bienes, se le obligó a vestir un hábito y a permanecer recluido durante un año, seguramente para ser evangelizado. AHN. Inquisición, leg., d. 6, sf.

20. AMT. C. 458 (Siglos XVI-XVII).

luego se decida que la educase el aya cristianovieja Ana Rodríguez²¹, tal vez persuadidos que podía peligrar su alma. No menos significativo nos parece el dato que sobre un total de 287 partidas de libranzas de dinero del pósito local a vecinos y forasteros comarcanos para comprar trigo se consignen una decena de cristianos nuevos²². Una presencia desde luego más cualitativa que cuantitativa, pero que demuestra que, en una mala coyuntura y población elegida al azar, los granadinos accedieron a los resortes de solidaridad comunitaria controlados por los cristianoviejos.

**PRÉSTAMOS DEL PÓSITO PÚBLICO INFANTEÑO A MORISCOS COMARCANOS
PARA COMPRAR TRIGO (1599)**

NOMBRE DEUDOR	VECINDAD	PROFESIÓN	REALES
Lorenzo de Murcia	Villanueva de los Infantes	Campesino	350
Hernando de Luna	Villanueva de los Infantes	Campesino	280
Juan Martín	Villanueva de los Infantes	Albadero	203
Diego de Santisso	Villanueva de los Infantes	Campesino	168
Lorenzo Ramírez	Villanueva de los Infantes	Campesino	168
Gonzalo González	Villanueva de los Infantes	Tejedor	140
Gonzalo Carrillo	Villanueva de los Infantes	Campesino	140
Juan de Salablanca	Villahermosa	Campesino	70
Salvador de Saavedra	Villanueva de los Infantes	Campesino	42
Alonso de la Torre	Villanueva de los Infantes	Campesino	35

Fuente: AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 7336. Cuadro de elaboración propia.

En esta tesitura, a lo largo de 1609, se suceden los rumores sobre movimientos de población hacia Berbería y supuestos contactos de los moriscos con sus correligionarios norteafricanos²³, casi siempre bulos que retroalimentan aún más la idea de su total expulsión de España. En medio de este ambiente crispado, se

21. 1-IV-1598, Villanueva de los Infantes. Archivo Municipal de Villanueva de los Infantes, leg. 1.1.1bis, exp. 3.4, f. 8r

22. Residencia del Partido de Infantes por el licenciado Gonzalo de Barrionuevo (1599). AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 7336.

23. “se ha dicho que ciertos moriscos habian pasado a Africa con embajada de las demas al rey Muley Cidán, ofreciéndole 60.000 hombres armados en España y mucho dinero”; Carta de 11-IV-1609, Madrid. CABRERA DE CÓRDOBA, L., Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614, Madrid, 1857, I, p. 367. Las tensas relaciones en ambas orillas del Mediterráneo en GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F., “Emisarios, espías y exiliados musulmanes en España (siglos XVI-XVII)”, en J. A. MARTÍNEZ TORRES (coord.), *Circulación de personas e intercambios comerciales en el Mediteráneo y el Atlántico (siglos XVI, XVII, XVIII)*, CSIC, Madrid, 2008, pp. 123-140.

sucedan la ventas a la baja de inmuebles por parte de los moriscos granadinos, un goteo de cristianos nuevos se cambian de residencia para burlar los prejuicios anticonversos y emigrantes descontentos que abandonan Castilla cruzan el Mediterráneo. Vilipendiados y malditos, se suceden las audiencias de miembros de dicho colectivo ante jueces y tribunales, intentando que se respetase su frágil estatus.

Como muestra, vayan un par de casos. En febrero de 1609, el manzanareño Alonso García Alférez, quien se había ocupado por defender en la Chancillería de Valladolid a Diego y Luis Pérez, dos moriscos lugareños empeñados en portar armas como si fuesen cristianos viejos, se queja de que sus clientes no le habían pagado, pese a invertir considerable tiempo y dinero²⁴. Por su parte Damián de Medina el viejo, mudéjar de Priego (Cuenca) pero asentado en Almagro, es encarcelado por el gobernador del Campo de Calatrava al viajar sin pasaporte²⁵.

Otras veces, las acusaciones que les imputan parecen menores, aunque en realidad enmascaran una psicosis colectiva de pánico hacia lo que se consideraba una mala semilla plantada en el corazón del imperio. En septiembre de 1609, el gobernador don Manuel Francisco de Hinojosa y Montalvo procedía contra varios granadinos de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) por motivos fútiles: García de Calahorra, tendero de 40 años de edad, porque contravenía los bandos al tener en su casa unas tijeras largas con filos y puntas agudas y otra arma a manera de hoz de podar, con una punta agua y afilada²⁶; los herreros Juan de Baeza y Jorge Alonso son enjuiciados por ser malos profesionales y defraudar a sus clientes, no herrando bien, empleando herraduras endebles y carentes del peso estipulado en la pragmática, usando clavos de mala calidad; por su parte, el tendero-recovero Diego Pérez, de 34 años, es multado con 600 maravedís por vender jabón, lentejas, garbanzos por menudo y pesar con balanzas que oculta al pedírselas la justicia²⁷.

Y es que, conscientes del peligro que les acechaba, muchos granadinos hacía meses que había decidido liquidar apresuradamente sus haciendas, malvendiendo casas, molinos, tierras de labor y la mayor parte de sus bienes muebles. Una real provisión despachada por el Consejo de las Órdenes demuestra la entereza y convicción de los cristianos nuevos hacia la dura prueba que se les avecinaba. Por ejemplo, la dirigida al alcalde mayor de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) en noviembre de 1609 demuestra esta tónica:

24. 25-II-1609, Madrid. AHN. OOMM. Consejo (RSC.), leg. 3131, sf.

25. 12-VI-1609, *Ibidem*, sf.

26. El secuestro de bienes nos habla de sus pertenencias: una capa parda y un capotillo pardo nuevo; unos valones y ropilla de paño pardo; siete piernas de lienzo con redes; una arca de pollino; una ropa de raso guarnecida con terciopelo; una saya de media grana, con ribetes de terciopelo; 6 fanegas de trigo, 1 de cañamones y otra de harina de trigo; además de una pollina parda. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 24727, sf.

27. *Ibidem*.

saved que por averse entendido que los naturales del Reino de Granada que estan y residen en estos mis Reynos van vendiendo sus haziendas ansi raizes como los muebles sin que tengan causa para ello y por convenir a mi servicio que esto se remedie con acuerdo de los del mi Qonsejo de las Ordenes he tenido por vien de dar la presente para vos por la qual vos cometo y mando que luego que os sea motrada hagais pregonar en las villas y otros lugares de ese Partido que ninguno de los naturales del Reyno de Granada sea osado a vender los vienes raizes que tuviese y poseyese so pena de perdimiento dellos y de todo lo demas que parecieren ser suyos y que en la nuestra pena yncurran las personas que compraren los tales vienes rayces de los dichos naturales de Granada la qual sentencia diesen sin excepcion de persona ninguna y de como ansi lo uvieredes hecho publicar y pregonar todo lo susodicho en las dichas villas y lugares con toda diligencia cuidado y ansi envieis testimonio al dicho mi Qonsejo para que sepamos como se a cumplido y guardado lo en esta mi carta y provision contenido y no hagais cosa en contrario so pena de la mi merced y de cinco mill maravedis para la mi camara²⁸.

Era la crónica de una drástica medida, largamente esperada, vivida con incertidumbre y desesperación por los directamente implicados y que, a buen seguro, no dejaría indiferente a nadie por sus connotaciones materiales e ideológicas.

LOS PRIMEROS COMPASES DE LA EXPULSIÓN GENERAL

En otoño de 1609, los círculos cortesanos cercanos a Felipe III habían preparado la expulsión escalonada de los moriscos españoles: primero los valencianos (22-IX-1609); luego parte de los extremeños (en concreto los de Hornachos), andaluces y granadinos (9-XII-1609); después se pregona la salida libre del resto de los moriscos castellanos (28-XII-1609); a continuación se obliga a marcharse a aragoneses y catalanes (29-V-1610); a quienes siguen, como era lógico, los granadinos retornados a la Corona de Castilla (10-VII-1610) y, por último, se deja para el final la expulsión de todos los moriscos castellanos manchegos y extremeños, desterrando por último a los murcianos del Valle de Ricote (1611).

La evolución demográfica de las morerías manchegas entre 1570-1610 requiere algún comentario²⁹. En primer lugar, la falta de datos para Uclés y su

28. 2-XI-1609, Madrid. AHN. OOMM. Consejo (RSC.), leg. 3.132, sf.

29. Censo de 1571 en VINCENT, B., "L'expulsion des morisques du royaume de Granade et leur repartition en Castille (1570-1571)", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VI (1970), pp. 210-246

jurisdicción podría deberse a la especial protección dada por el prior de la capital de espiritual santiagoista, tradicional sede de una pujante aljama³⁰. Por lo que atañe al Gran Priorato de San Juan en Castilla, hasta donde sabemos apenas se vio favorecida por la asignación de granadinos, al ser jurisdicción de una orden militar extranjera, pero en todo caso llama poderosamente la atención que los efectivos se queden a la mitad cuarenta años después de haberse instalado por aquellos lares. Al contrario justo acontece con el Campo de Calatrava, que se ve favorecido por un goteo de inmigrantes y por la reunificación familiar morisca, tal vez alentada por la existencia de un poso poblacional mudéjar, como demuestra la altísima densidad morisca en las conocidas como Cinco Villas del Campo de Calatrava: Almagro, Daimiel, Bolaños, Aldea del Rey y Villarrubia de los Ojos. El marquesado de Villena, disperso entre las actuales provincias de manchegas de Albacete y Cuenca, también se vio beneficiado por la influencia política de los titulares del señorío. Las dos únicas ciudades de realengo, Ciudad Real y Alcaraz, capitalizaron la inmensa mayoría de las familias alistadas. Poco sabemos en cambio de la nebulosa de pequeños señoríos que crean por esas fechas, salvo enclaves muy determinados.

LA EVOLUCIÓN DE LAS MORERÍAS MANCHEGAS (1571-1610)

TERRITORIO	CENSO 1571	CENSO 1610
ORDEN DE SANTIAGO	4.128	5.339
Partido de Uclés	466	-
Partido de Ocaña	784	2.428
Partido de Quintanar de la Orden	1.919	1.098
Partido de Villanueva de los Infantes	1.425	1.813
ORDEN DE SAN JUAN	672	310
ORDEN DE CALATRAVA	2.345	5.707
Partido de Almagro	-	5.333
Partido de Almodóvar del Campo	-	404
JURISDICCIÓN DE CIUDAD REAL	2.093 (¿)	1.580
JURISDICCIÓN DE ALCARAZ	-	946
MARQUESADO DE VILLENA	-	1.830

En total, cuando se promulga su expulsión, la cifra oficial de moriscos alcanza los 15.742 individuos, aunque la cifra real sería al menos entre 2.000 a

y censo de 1610 en LAPEYRE, H., *La Géographie de l'Espagne morisque*, París, 1959, pp. 198-200.

30. GARCÍA-ARENAL, M.: "Dos documentos sobre los moros de Uclés en 1501", *Al-Andalus*, 42 (1977), pp. 167-181.

4.000 moriscos más, debido a la falta de datos de muchos lugares, las ocultaciones propias de los censos oficiales (fiscales o inquisitoriales) de la época y el intenso movimiento demográfico que se registraba en vísperas de tan drástica medida. De ellos, en torno a 2.000 serían los autodenominados *cristianos viejos de mudéjares* manchegos, perfectamente asimilados con el paisaje y el paisanaje local. En todo caso, que muchos de los granadinos eran plenamente conscientes que estaban de paso y lo dura que fue su adaptación lejos de su tierra natal es buena muestra la evidencia de que en pocas comarcas se registra un despegue neto de la población inmigrante.

Según parece, la mayoría de los granadinos tomaron el camino del exilio, mientras que los moros viejos castellanos movieron cuantos hilos pudieron para probar ante la Corte la sinceridad de su conversión y los añejos privilegios que les habían otorgado prelados, priores y maestros. De este modo, los moriscos afincados al norte del Gran Priorato de San Juan de Castilla se movieron en convoyes hacia el norte, encaminados a Burgos, rumbo a Europa; y al sur de los Montes de Toledo se prepararon para embarcarse en Cartagena, desde donde dirigirse a los países de la cuenca mediterránea (Francia, Italia o las potencias norteafricanas), una vez malbarataron sus haciendas, traspasaron sus negocios y devolvieron las heredades arrendadas a sus dueños, para aventurarse por los caminos³¹.

Otras cosa eran las deudas, muchas de las cuales quedaron en el aire, sobre todo si los acreedores eran moriscos, que se perdonan (tal vez buscando amigos que testimoniasen en su favor si fuese preciso) o directamente se olvidan, al considerarse que Dios y el rey habían querido castigar su origen espurio. No obstante, cuando se trataba de morosos cristianos nuevos se les exigen su pago por todos los medios posibles, para evitar que quedasen sin saldar. Sin embargo, en abril de 1611, constaba entre la lista de deudores del pósito público de Calzada de Calatrava (Ciudad Real) al morisco Juan de la Cueva, quien dejó un descubierto de 1.441 maravedís³². Éste era uno de los doscientos granadinos oriundos de Guadix (Granada), asentados en dicha villa cuarenta años atrás.

LA PROTECCIÓN INTERESADA DE LOS JUECES REALES: ALMAGRO Y OCAÑA

En los juicios de residencia realizados durante el proceso de expulsión de esta minoría hay una constante que nos llama la atención: la supuesta protec-

31. Un excelente panorama de este drama humano en MORENO DÍAZ, F.J., *Los moriscos de La Mancha...*, pp. 391 ss.

32. AHN. OOMM. AHT (Pleitos), leg. 40954, sf.

ción de alcaldes mayores y corregidores hacia sus efectivos, en detrimento de los intereses de la mayoría. Los pliegos de cargos en tales ocasiones se nutren de malos entendidos, versiones sesgadas, la presunción de sobornos y un fuerte resentimiento hacia los jueces forasteros que no supieron o no quisieron amparar los intereses de los cristianoviejos frente a sus vecinos moriscos. Para intentar dilucidar hasta dónde llegaban tales acusaciones hemos preferido centrarnos en dos enclaves importantes: las gobernaciones de Almagro (capital del Partido del Campo de Calatrava) y Ocaña (capital del Partido de La Mancha y Ribera del Tajo santiaguista)³³. Comencemos.

En 1605, la visita del vicario de Ciudad Real destapó el enfrentamiento entre los mudéjares almagreños (conocidos eufemísticamente como *los del Barrio*) y los rectores de una cofradía local (Nuestra Señora de la Encarnación o de Santa María de Mirabuenos). Parece que, tras casi dos siglos admitiendo conversos, recientemente sus dirigentes se habían negado a aceptar a moros viejos locales, manipulando los libros de acuerdos, borrando nombres, escribiendo otros y escamoteando hojas de cabildos, por no hablar que hacía lustros que se había perdido ¿casualmente? el libro de actas más antiguo. El colmo fue cuando se deniega el ingreso al almagreño Franciso el Gordo Yseo, miembro de un conocido linaje mudéjar; encorajinado alega que su pariente, el hijo de Garci Rodrigo el Gordo, era alférez abanderado que reclutó gente en Alcázar y sirvió como capitán en Nápoles, sus tíos y primos habían luchado contra los moriscos alpujarreños y que hasta había frailes y monjas entre los descendientes de los moros antiguos calatravos.

Por su parte, el procurador de la cofradía, ante las burdas falsificaciones detectadas se excusa diciendo que aunque siempre se habían admitido cofrades *del Barrio*, ya estaban cubiertas las 50 plazas previstas en el cabildo de 3 de abril de 1580, que además introduce la cualidad de que sus hermanos sean del estado labradores “sin mácula”. El 8 de noviembre de 1607 se falla que el candidato agraviado fuese admitido y no se hiciese distinción de estados, sino que pudiesen pasar los cargos de padres a hijos o hijas³⁴. Se da la circunstancia que, ese mismo año, el gobernador de turno fue también compasivo con unos tenderos granadinos (Diego López y Diego Medrano), acusados por hablar algarabía en sus retagонерías, multándolos sólo con mil maravedís a cada uno³⁵.

33. PAVÓN MALDONADO, B., *Ocaña: Una villa medieval*, Madrid, 1977 y LÓPEZ GONZÁLEZ, C., *La Orden de Santiago y el régimen señorial: Las Encomiendas del Partido de la Mancha y Ribera del Tajo en el siglo XVII*, Tesis de Licenciatura inédita, UAM., Madrid, 1983.

34. GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F., “Devociones religiosas colectivas y conversos en Almagro: la Cofradía de Nuestra Señora de Mirabuenos (SS. XV-XVIII)”, *Hispania Sacra*, 50/101 (1998), pp. 65-100.

35. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 35321, sf.

Cambiamos de escenario y año. Cuando en 1611 pasa el juicio de residencia el doctor Pedro Vázquez, alcalde mayor de Ocaña, se le acusa de infinidad de desafueros, desde mostrarse negligente al no investigar “treinta muertes sin otros muchos hurtos y delitos gravísimos que no se an castigado ni sentenciado”, ser descortés con sus gobernados, maltratar o humillar a quienes reclamaban justicia, cometer cohechos y aceptar sobornos, y así hasta un total de total 59 cargos de residencia. Por lo que toca al tema que nos ocupa, se dice taxativamente que maltrató a Pedro de Olivera, quien pleiteaba con los moriscos granadinos “íntimos amigos suyos... le dijo que era un bellaco puerco y le rompio quatro peticiones que traía firmadas”³⁶. Otro testigo de cargo afirma, por su parte, que protegía y amparaba a los cristianos nuevos, sobre todo a la elite comercial granadina: Francisco de Saravia, los Carmonas padre e hijo, Martín de Toledo y Bernardino Enríquez³⁷, que “muy de ordinario le regalavan y davan muchas cosas... y los acariciaba y onraba entrandolos en su aposento sentandolos consigo tratando con ellos en secreto”. Algunos dicen que consentía a los Carmonas que sus rebaños se comiesen los panes y viñas lugareños; en el pleito de acreedores contra Martín de Toledo por deudas, siendo mercader no lo apresó y le dio carta de espera por ocho años; y, lo que era una acusación aún peor, había permitido que los moriscos de Ocaña se confabulasen con los de Yepes en 1609. Tales decisiones, junto con otras medidas conciliadoras dictadas durante su trienio de gobierno, ponen en la picota al caballero que regía el gobierno del Campo de Calatrava, ya que los vecinos cristianoviejos lo consideran como un protector de los moros y no valoran sus decisiones como ecuánimes.

Aún en medio de la espiral de sinsabores propiciada por la expulsión, el doctor Vázquez se pavoneaba de su amistad con otros moriscos granadinos, entre ellos Damián de Mediano, jabonero de los moriscos, inmune pese a las quejas de varios vecinos que denunciaban que empleaba dos juegos de pesas en su casa (uno con que entregaba jabón y mercancías; y otro falso con que recibía aceite y otras cosas)³⁸. Asimismo, se decía que defraudaba de “cada carga de aceite que le entregaban y traian comprada de La Mancha cada semana”. Otro de los que prosperó a su sombra parece que fue Juan Vázquez de Eufemia, que durante ocho meses fue tendero de los moriscos. Para más inri, se dice que Damián de Mediano acompañó a los expulsados en su exilio. Además, cuando el alcalde mayor tomó la vara, de los primeros casos que diligenció fue el de un morisco

36. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 50552, ff. 10v. ss.

37. ¿Es casualidad que sus nombres no se hallen en los registros de moriscos de Ocaña que pasan por Burgos entre marzo y abril de 1610? MORENO DÍAZ, F. J., *Los moriscos de La Mancha...*, pp. 473-474.

38. Cuando da el pregón para registrar pesas y medidas en su audiencia, como todas eran buenas, tomó un tanto a su albedrío en concepto de molestias. No dio puntada sin hilo, porque en la villa de Ocaña había 46 tiendas públicas y 22 jabonerías. *Ibidem*, f. 16r.

granadino que recalca en Ocaña con cuatro mulos, pero al enterarse que la justicia de Granada lo reclamaba opta por prenderle, vender los machos y quedarse con el dinero³⁹. Hasta qué punto su protección era desinteresada o si tales cargos eran producto de la venganza, en una coyuntura donde se estigmatizaba todo lo morisco, tal vez nunca lo sepamos.

TENSIONES LARVADAS: SOCUÉLLAMOS EN EL OTOÑO DE 1609

Paradigma de la intolerancia reinante bien podría ser Socuéllamos. Esta población de la Orden de Santiago había crecido extraordinariamente a lo largo del siglo XVI, gracias a su riqueza agropecuaria; a su emplazamiento estratégico entre La Mancha, Toledo, Valencia y Murcia, y al hallarse en una encrucijada de las cañadas mesteñas. Pues bien, poco después de la rebelión de las Alpujarras, sus vecinos acogieron 49 familias de exiliados granadinos, unos 140 miembros que constituyen el veinte por ciento de la localidad. No habían ningún mudéjar, ni en la villa ni en los contornos. Además, hay que tener en cuenta que otros tantos vecinos emigran para repoblar el Reino de Granada en los siguientes años. La primera generación de recién llegados no lo tuvo fácil; un informe elevado a la Inquisición conculca, a cuyo distrito pertenecía, aseguraba que “todos los moriscos cuantos ay en Socuellamos, sino son los chiquitos y los viejos, los podrían traer todos a este Santo Oficio... [que] como fueron a la guerra [de las Alpujarras] son moros y hazen las cosas de los moros”⁴⁰. Años después, solo durante el quinquenio 1581-1586 (un periodo de malas cosechas, pestes y hambrunas), son juzgados por el Tribunal de la Fe de Cuenca nada menos que 40 moriscos granadinos asentados en la villa. Esta claro que la convivencia pacífica brilla por su ausencia.

Lustros después, en vísperas de los edictos de expulsión de los cristianos nuevos, la situación entre ambas comunidades vuelve a ser explosiva, con la Inquisición conculca volcada sobre dicha minoría y un rencor recíproco entre cristianos nuevos y viejos que emponzoña sus relaciones cotidianas. El odio estuvo larvado siempre, pero una generación después de haber llegado y aún cuando el número de granadinos en la villa se había reducido a la mitad de familias, los castellanoviejos someten a sus convecinos a unas vejaciones tan insufribles que por poco no terminan en un baño de sangre.

39. *Ibidem*, ff. 32r-v. Hemos intentado sondear los protocolos notariales de Ocaña por esas fechas para conocer la entidad de tales personajes, pero faltan tales instrumentos públicos para el periodo 1605-1640.

40. GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F.: “Impacto del alzamiento de los moriscos...”, p. 369.

El 9 de septiembre de 1609, el vecindario estaba sumido en una histeria colectiva. Unas mujeres se topan con cuatro muchachos moriscos en unos melonares del camino a Ruidera; como no debía ser raro y para pasar el rato, las jóvenes se encaran con ellos, burlándose de sus cuchillos rituales despuntados y les espetan “¿que mala canalla es esta que trae los cuchillos sin punta? y que el muchacho [Pedro de Álvarez, de 8 ó 9 años] responde no ymporta que presto los traeremos con punta para matarlos a ellos”⁴¹, señalando a los buenos cristianos. Deseosas de dar un buen escarmiento a tales deslenguados, y atemorizadas por tales amenazas, las labriegas los denuncian ante la justicia. Se había abierto la caja de los truenos.

De inmediato, son encarcelados y se les toma declaración. Todos tienen entre los 8 y los 18 años y se derrumban ante las persuasivas amenazas de los alcaldes ordinarios. Los testimonios de los chavales moriscos ponen en evidencia sus costumbres y creencias. Uno declara que un tío materno suyo procedente de Madrid estuvo escondido en su casa durante dos o tres días; otros sostienen que Hernando García Faura hacía de confesor de moriscos (¿?) y les daba bula (entiéndase que les absolvía de sus culpas) por dos reales, y que era frecuente que los moros se juntasen a hablar de sus cosas en casa de Juan de Luna. Asimismo, un cuarto reo confiesa que Faura enseñaba el mensaje coránico y que junto con el tendero Alonso Martínez les daban penitencias por confesarse con los clérigos. El Islam estaba mucho más cerca de lo que pensaban.

La situación se complica cuando unos campesinos dicen ver a un forastero vestido de molinero y ataviado con los ropajes blancos a la usanza morisca, hablando en algarabía con los granadinos, y que se decía venía de Murcia o Valencia. El rumor se extiende como la pólvora y se acrecienta según pasan las horas. Todos creen haber descubierto una conjura morisca, en virtud de la cual los cristianos nuevos manchegos, valencianos, granadinos y murcianos se alzarían al unísono en rebelión, masacrando a los católicos, dándose por sentado que los moros de Berbería les ayudarían a irse a su tierra. Ante la gravedad de las sopechas, se ponen patas arriba las casas y tiendas de los inmigrantes, buscando espías y armas, pero lo único que hallan son las quejas de los agraviados, cansados de tantas humillaciones y malos modos.

Entre la espada y la pared, toda la comunidad morisca de Socuéllamos interpone una demanda por injurias en la Corte contra los alcaldes ordinarios, el escribano concejil y otros veinte vecinos, hartos de que les traten de

perros moros, paganos, cantando rimas y otras cosas ynfamatorias en su ofensa, apedreandoles las casas y puertas y ventanas dellas, hechando suertes entre si de las mujeres e hijas doncellas de mis parte, con palabras feas y de oprobio,

41. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 5866, sf.

amenazándoles que los han de matar, entrando en sus casas y llebandoles sus mercaderías y dineros por fuerça, so color de posadas y visitas⁴².

La lista de agravios no tiene fin. El año anterior, la justicia entró en la casa-tienda de Luis de Luna, estando su mujer de parto, revolviendo el local y no se fue hasta ser sobornados; no obstante, como consecuencia del escándalo montado, se murieron la madre y el bebé. Otra noche, en la tienda de Hernando de Morales entraron varios embozados para robar unas mercancías y al dueño le cortaron una oreja, ante la negligencia de la ronda. Un labriego granadino que araba con par de mulas en la quintería de su yerno es amenazado de muerte. Amparados en el anonimato de la noche, sus vecinos cristianoviejos les hurtaban de sus carros de labor seras, costillas, colleras y otros aparejos; osaban exigir comida o bebida gratis a los tenderos moriscos y otro largo etcétera de iniquidades salen a la luz.

Enfrentados en los tribunales, solo quedaban las calles para dirimir sus profundas diferencias y la ocasión la dio el bando de expulsión de los moriscos valencianos para que embarcasen fuera de España. El mismo día que se conoce en Socuéllamos, los herreros lugareños, motivos más por el odio hacia sus competidores que por otras razones, apedrean las casas de los granadinos y huele a tumulto en las calles de la villa.

El 25 de octubre de 1609, a las diez de la noche, redoblan los tambores en la población. La multitud se reúne en la plaza pública y varios vecinos en un corrillo exclaman “¡Voto a Dios que esta noche avemos de acavar con los moriscos de Granada!”⁴³, desvainando sus espadas y sacando sus armas de fuego. La turba estaba compuesta por herreros, zapateros, el pregonero público, labradores, pastores, varios barberos, un alcalde de Hermandad y un escribano. Viéndose en peligro de muerte, los moriscos no pueden hacer cosa que atrincherarse en sus casas y rezar a Alá. Todo queda en empujones, insultos, puertas rotas y sus trojes o despensas desvalijadas. Afortunadamente, parece que la sangre no llegó al río, reclamando justicia los granadinos ante el Consejo de Órdenes Militares.

Semanas después, desde la Corte se nombró juez de comisión al licenciado Juan de Sanabria para investigar el motín antimorisco. El resultado es un proceso de miles de folios⁴⁴ y una condena que se nos antoja demasiado liviana para los implicados en la asonada. Unos reos apelan y terminan siendo excarcelados la

42. *Ibidem*. leg. 5864, sf.

43. *Ibidem*, leg. 7195, f. 575r.

44. A favor de los granadinos testifican un barbero y una comadre, ambos cristianos viejos y, por supuesto, la mayoría de los granadinos cabeza de familia afectados: Diego López de Leiva, Alonso de Soler, María del Peso, Luis de Castilla, Bernardino Escudero, Alonso de Roma, Juan Mateo, Luis de Villena y su esposa Isabel de Murcia, Juan de Álvarez (estanquero de pimienta), Juan de Banegas, Alonso Martín (tendero), Juan de Luna y Fernando de Morales (mercero).

víspera de Navidad, extorsionando y amedrentando a sus denunciantes. Meses después no quedaba un solo granadino en el lugar y se sobreesayeron las condenas a los cristianos viejos socuellaminos. Dios lo había querido así.

No obstante, tampoco debemos pensar que el exilio obligado de los moriscos manchegos fue tan traumático en todos los lugares. Aunque en pocos lugares se lloró su salida, no es menos cierto que los que se marcharon en los primeros compases de la batería de edictos de expulsión promulgados a lo largo de 1610-1614 lo hicieron de forma menos precipitada. Esto sugiere al menos el contrato firmado ante un escribano público de de Villaluenga de la Sagra (Toledo) en 1610, en virtud del cual un morisco hortelano de Velilla había de ser trasladado en un carro entoldado con cuatro mulas, acompañado de las personas que él nombrara, para hacer la ruta de Toledo a Vitoria, ajustado por la cantidad de 900 reales. Su caso nos introduciría en otro aspecto, no menos traumático para los afectados, que sería el precio tanto humano como económico de la expulsión.

En todo caso, en los primeros compases de la deportación se percibe un goteo de emigrantes forzosos por los caminos reales. Por ejemplo entre el 18 y el 22 de febrero de 1610 pasan por la aduada e Burgos, para entregar la mitad del dinero que portaban, 171 familias granadinas (922 personas) procedentes fundamentalmente de Pastrana, Toledo, Dosbarrios, Ocaña y Yepes, además de algunos pueblos madrileños (Chinchón y Colmenar Viejo)⁴⁵. El 10 de julio de 1610 se pregonó la expulsión sólo de los moriscos andalusíes vueltos a ambas Castillas, no de todos los moriscos castellanos, como se hizo al año siguiente.

A RÍO REVUELTO... ESTAFAS, EXTORSIONES Y TROPELIAS AL CALOR DE LA EXPULSIÓN

Como no podía ser menos, la diáspora de los moriscos españoles propició mil y un sinsabores. Vecinos que los extorsionan para quedarse con sus casas, ganados, tierras o cosechas; niños secuestrados, con la excusa de evitarles un viaje incierto o preservar su salvación eterna; desprecios por calles y caminos; pequeños hurtos de los que no se salvan ni las tejas de sus viviendas y un sinfín de sucesos y rumores que trascienden con mucho la mera anecdota y que nos evocan más las miserias que las grandezas de nuestros antepasados.

En este sentido, las fuentes se muestran tozudas a la hora de mostrarnos enemistades personales o familiares que se saldan ante la Inquisición; la judicialización de la vida cotidiana entre cristianos nuevos y viejos; tratos orales incumplidos y contratos hechos a través de testaferros. Además, se suceden las detenciones y las vejaciones por sospechas fútiles. En 1610, es una gota más

45. AGS. Estado, leg. 220.

en un océano de delaciones el que la justicia toledana investigara al alcalde de Fontanarejo Francisco García, porque “abrá doçe días proçedió contra tres cristianos nuevos de los naturales del Reino de Granada y los prendió y tubo presos en la cárcel del dicho lugar y los soltó al cavo de algunos días”⁴⁶, sospechándose que había mediado cohecho.

En otras ocasiones, la vida patibularia de los moriscos que burlaron la diáspora de sus correligionarios los colocan en el ojo del huracán de la justicia. En 1612, los alcaldes ordinarios almagraños enjuiciaban al lugareño Bernardo Guerrero, mayor de edad, acusado de rufián. Parece que era el alcahuete de los moriscos del Barrio Nuevo. Los testimonios no dejan a dudas. Aunque era oficial de sastre, nunca había trabajado en su oficio; había estado amancebado con la bodegonera en la calle Granada, que fue desterrada. Su hermano, el alfarero Felipe Guerrero, había sido alistado como morisco en el lugar y por lo tanto desterrado. A pesar de la vigilancia del gobernador del Campo de Calatrava, los seis rufianes almagraños habían asaltado el burdel local con sus espadas desnudas, quitando las llaves a los padres de mancebía; y algunos testigos declaran que habían mediado cuchilladas en la plaza pública entre Cristóbal García y Bernardo Guerrero. Pasados unos meses, se condenó a Bernardo Guerrero a tres años destierro de Almagro (dos obligatorios y otro voluntario) y al pago de 3.000 mrs. Su hermano Felipe Guerrero fue multado con 1.000 mrs. A pesar de todo, apela, y curiosamente no nos consta que Bernardo y Felipe siguieran el éxodo obligado de su hermano alfarero⁴⁷. El mundo al revés, los rufianes son desterrados y los integrados parten al exilio.

En 1613, los cargos de residencia de don Pedro de Lizana y Zúñiga, gobernador del Campo de Calatrava desde 1610 y con media parentela gozando de hábitos militares, evidencian las arbitrariedades que se habían perpetrado durante todo el proceso de expulsión de los granadinos de su partido judicial y lo pingües que habían sido tanto sus beneficios como los de todos sus allegados, pero también la soberbia de su conducta, tratando este caballero con aspereza y desprecio a la gente noble y principal de la comarca.

Así, se comprueba que Lizana llevó de 6 a 10 reales a los moriscos granadinos y antiguos por cada registro, según su hacienda, además de lo que pagaban al escribano que los alistaba. De ese modo de Calzada de Calatrava obtuvo 70 reales, en Moral 200 reales, en Ballesteros solo exigió 10 reales a Hernando Velasco, y en Almagro se embolsó miles de reales⁴⁸. En total se acreditan 227

46. AMT. Procesos Criminales, c. 481 (Fontanarejo, 1585-1614).

47. ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, OOMM. Archivo Histórico Toledo (Pleitos), leg. 36355, sf.

48. Cabezas de familia de la morería almagraña: Lucía Narváez, María Córdova, Diego Gutiérrez, Diego López, Lope Narváez, Miguel López, Alonso de Toledo, Manuel Hernández, Damián de Medina, Francisco Cordero, Beatriz de la Fuente, Miguel Raoyma, Joan Saravia, Miguel de

registros en las morerías de Almagro, Daimiel y Miguelturra “que cada uno de ellos es una familia”⁴⁹. También ordenó alistar a los expulsados de las villas de Manzanares, Torralba, Argamasilla de Calatrava, Carrión y Puertollano; los de Calzada y Moral de Calatrava se alistaron con los granadinos de Almagro y se registran algunos excesos en Belvís, un lugar de retiro de los freiles del Sacro Convento de Calatrava la Nueva. En todo caso el menguado número de cabezas de familia mudéjares recogidos en Almagro (11), Bolaños (11) y Daimiel (11) nos evoca su diáspora y su persecución, pero también las ansias de camuflarse con la mayoría y la poca disposición de algunas autoridades para llegar al fondo del asunto.

El cúmulo de datos que aporta el juicio de residencia no deja lugar a dudas que la expulsión tuvo tintes dramáticos, aún donde no estallaron grandes disturbios. De Daimiel salen 150 casas de moriscos; el alguacil Alfonso Redondo y los escribanos que alistaban a los cristianos nuevos lugareños cobraron 12 reales a cada familia y los soldados les despojaron de sus armas y trataban a palos a los que se iban⁵⁰. En Almagro, los mudéjares aseguran que Juan Bueno, procurador de moriscos y correligionario suyo, llevó 13 reales en algunos registros; y el procurador de moriscos de Valenzuela denuncia excesos de Diego de la Serna, cuando se registran en Almagro. Mientras tanto, el mudéjar bolañego Cabeza de Hierro declara que todos iban a los aposentos del gobernador del partido, a

Grande, María de Naxara, Mari Fernández viuda de Lorquí, Lucía Fernández, Luis Fernández, Pedro Fernández, Gabriel García, Lorenzo de Toledo, Juan María, Juan de Pema, Cristóbal Marín, Juan Pérez, Alonso de Almagro, Alonso Aparicio, Martín de Quesada, Francisco Martín, Alonso Hernández, Sebastián de Toledo, Miguel López, Alonso Marín, Miguel López zapatero, Isabel de Torres, Pedro Camacho, Francisco de Peña, Alonso Mochín, Luis Hernández, Francisca Pérez, Hernando Moclín, Juan espadador de lino, Jerónimo López, Gaspar de Baena y su sobrino, Alonso Madón, Miguel Fernández, Jerónimo Marín, Gaspar Marín, Juan Sánchez Madón, Juan Moclín, Cristóbal Fernández, Luis de Narváez, Isabel Fernández, Sebastián de Mendoza, Beatriz de Sierra, Alonso de Baena y su criado, Diego del Castillo, Juan del Castillo y su hermano, Miguel del Castillo, Juan de Mendoza, Diego de Mendoza, García y Alonso Sánchez, Bartolomé Saravia, Alonso Sánchez y su padre Miguel Sánchez, Miguel Moclín y su padre Gaspar de Narváez, Jerónimo López, Gaspar Hernández, Juan Hernández, Alonso Moclín, Elena de Torres, Alonso de Torres, [Se]Bastían Moclín, Álvaro Hernández, Alonso Alcalá, Diego de Zamora, Lorenzo Hernández, Bartolomé Madón, Diego Marín, Andrés Sánchez, Jerónimo Amador, Miguel Hernández, Alonso Sánchez Zopo, José de Granada, Miguel Marín, Martín Hernández, Gaspar Moreno, Diego de Jaén, Jerónimo Moclín y Diego Madón, Jerónimo Sánchez, Hernando Marín, Rodrigo de Narváez, Fernando Navarro, Hernando de Jaén, Alonso Pérez, Francisco Hernández de Haro, Juan Ramírez, Damián Bautista, Alfonso de Jaén, Martín Marín, García Fernández, Bartolomé López, Lorenzo de Carmona y su suegro, Miguel de Toledo, Ángela Sánchez, Gonzalo Sánchez el viejo, Alonso Mestre y su esposa, Alonso Roayne, Álvaro Gutiérrez, Hernando de Toledo y Antón Farruz. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos) legs. 38787, ff. 39r-41v.

49. *Ibidem*, f. 43r

50. *Ibidem*, ff 68r y 70r.

hacer registro y declarar bienes, siéndole requisadas por los soldados dos espadas y un arcabuz; además, como era tejedor con taller propio, le exigieron 16 rs. por registrarse y se queja que “aunque alegaba que eran cristianos viejos los espelia”⁵¹. Asimismo, el alguacil Francisco Sánchez Fanega les requisó un mísero bagaje armamentístico: siete escopetas, un montante, trece o catorce dagas, dos chuzos y dos cuchillos medianos. Pura chatarra.

Lo curioso es que, incluso los vecinos más críticos a la labor del gobernador frey Pedro de Lizana, no le escatiman empeño en la empresa de expulsar a los moriscos

que por ser muchos en los campos y muchos reboltosos a todo acudia por su persona con mucho brio y fue bien necesario y anochecia en esta villa [Almagro] y amanecía muchas en Daimiel o en Aldea del Rey, Bolaños y otros lugares a trata de la dicha expulsion... [esforzándose en] quitar el temor que el pueblo tenía a los moriscos.

Oficialmente, este delegado regio solo cobró 230 reales en salarios, pero los testimonios en contra son abrumadores y sólo en la villa de Almagro se mencionan más de 250 casas de moriscos, 150 nuevos y 100 viejos, a los que pedía un escudo de oro por persona, y estamos hablando de cerca de mil individuos.

Sus colaboradores también tuvieron trabajo. Juan de Castro, criado del conde Salazar, persiguió por Almagro y Aldea del Rey a García el Gordo y Alonso Rodríguez el Gordo, por herir al alférez Martín de Artiaga, comisario de moriscos, que se les intentaba llevar fuera de sus casas. También se comisionó a Antonio Remellado y Juan Zorrilla para capturar a los moriscos “que se retiraron a la montaña, haciendo los registros de sus bienes”⁵². Por su parte, Diego Carrillo, acompañado de una partida de soldados, anduvo seis días por las dehesas de Vellido y Riofrío (en Mestanza y Puertollano) para prender a los moriscos huídos y embargar sus bienes, recorriendo también los términos de Calzada y Granátula de Calatrava.

Los embargos realizados contra los fugados e insumisos fueron parcos en el Partido de Almagro: a los hijos de Pascual Hernández de la Colorada, moriscos de Aldea del Rey huídos sin registrar, se les subastan primero dos yeguas y dos potrancas (50 rs.), luego otras tres yeguas (275 rs.) y a continuación dos muletas y un muleto (800 rs.); al también aldeano Cristóbal López le almonedaron dos bueyes y una ternera (132 rs.); a su paisano Jorge Lopez Zegri le vendieron una pollina (36 rs.) y a su compañero de infortunio Jorge López le requisaron dos bueyes y una vaca (242 rs.), así como un buey, una vaca y una ternera (290

51. *Ibidem*, f. 25r.

52. *Ibidem*, f. 60v.

rs). Antón Arbanín, menor morisco almagraño, perdió un novillo (vendido en algo más de 40 rs.); y Francisco de la Calzada dos parejas de lechones (24 rs.). Por cierto ¿qué hace un morisco con dos lechones? ¿Los quería vender, para comer o simplemente para aparentar ser buen cristiano? Tal hubiera que revisar los mitos sobre la dieta de esta minoría, sobre todo la de los mudéjares calatravos, amantes del vino. Asimismo, los *Vadillos* (Juan de Almoguera, Juan Sánchez de Valenzuela y otros), junto a otros moriscos de Riofrío, insumisos a los edictos de expulsión, perdieron todos sus bienes: su ajuar doméstico (105 rs.), una capa vieja y una gabardina (7 rs.), dos pollinas (160 rs. y medio), 11 varas de lienzo en manteles (27 rs. y medio) y una borrica (80 rs.). Poco más que echar a la faltriquera.

El dinero contante y sonante o las joyas fueron aún más esquivos. En Daimiel se tomaron al morisco huído Rodrigo Herrado 465 rs. y 30 mrs. de 18 doblones⁵³. Unos 381 rs. en moneda fueron hallados en el aposento de María de Ureña (madre del fugado Antón García), y se calcula el valor de las alhajas escondidas por este morisco en 330 rs. Por su parte, las joyas enterradas en casa de Pedro de la Rubia y Alonso Herreros importaron algo más de 208 rs. Asimismo, Pascuala Rodríguez, mudéjar de Aldea del Rey y esposa del herrero Alonso Sánchez, es interrogada sobre las joyas empeñadas por Gonzalo el Zarco, difunto, en casa de Pedro Fernández, un prestamista comarcano; en este mismo sentido, la mudéjar almagraña Ana Bautista se queja que siendo su esposo Pedro Rubio “cristiano viejo del estado de los moriscos antiguos de las Cinco Villas”

53. “En [Daimiel] 21 de março de 1613.

Jhoan de Arevalo vecino desta villa marido y conjunta persona de Maria Herradora vecina desta villa. Digo que a mi noticia a venido que V.M. por particular comision de los señores del Real Consejo de las Ordenes esta haçiendo en esta villa çiertas averiguaciones sobre los eçesos que don Pedro de Liçana y sus ofiçiales hiçieron en lo que son de los antiguos de las Cinco Villas que desta y las demas deste Partido se espelieron y para que a los dichos eñores del Real Consejo conste que teniendo la dicha mi muger en poder de Fernan Sanchez vecino desta villa diez y ocho doblones que se los dejo Rodrigo Herrador su hermano que era de la haçienda de la dicha muger para que con ellos la casase con un cristiano viejo y biniendo esto a noticia del Diego de Cespedes alcalde ordinario desta dicha villa hizo parecer ante si al dicho Hernan Sanchez Pastor y le mando ysiviese el dicho dinero y lo deposito en Diego Cerbantes vecino desta villa y a esta saçon vino a esta villa el dicho don Pedro de Liçana y teniendo noticia de los dichos diez y ocho doblones mando al dicho Diego de Cespedes se los diese so color que los queria para çiertos negoçios de la espulsion // y asi los tomo de poder del dicho depositario y alcalde como costara de mandamiento que para ello hubo que pido y suplico mande parecer ante si y que se ponga en el proceso y asimismo se examine a Gabriel de Carbajal y a Heronimo de Alcaraz y a Joan de Plaça u Joan Garçia Barragan vecinos desta dicha villa questos saben como yo soy cristiano viejo y estoy casado con la dicha Maria Herradora y tambien declare el dicho Fernan Sanchez como este dinero era para lo susodicho que por ser hombre pobre y no tener posible con que litigar padece gran injusticia y no cobrare mi hacienda. A V.M. pido y suplico por amor de Dios de su oficio pues Su Magestad asi lo ordena oya esta informacion sobre lo que pido justicia”. *Ibidem*, legs. 38787, ff. 94r-v.

fue amenazada de muerte por el justicia para que diese pistas del paradero de las joyas que le pagó en 1611 María de la Paz para comprarle una vivienda al Zarco. Por su parte, Baltasar Calderón, escribano de la gobernación del Campo de Calatrava, que llevaba los procesos criminales contra los moriscos comarcanos, instruyó autos contra un tal Trujillo, vecino de Calzada de Calatrava, por no acudir al registro y al torralbeño Alonso de Merlo, por hurtar dinero del arca del Santo Cristo.

Desde luego, es evidente que el gobernador de Almagro no salió con la cabeza alta de su trienio en la vara del Campo de Calatrava. En la capital jurisdiccional se enfrentó al poderoso bando de los Oviedo y los Vélez, al inmiscuirse más de la cuenta en la pugna entre los clanes locales. En la vecina villa de Aldea del Rey, con motivo de sus elecciones municipales, amenazó con un pistolete a los ediles y les llamó bellacos. Tampoco trabajó buenas relaciones con la clerecía lugareña; bien quiso sólo de los dos párrocos calatravos, por el contrario el dominico fray Alonso Mexía “hombre principal y muy doto le(c)tor de Teología en el convento [y universidad] de Nuestra Señora del Rosario” y seguramente el predicador más prestigioso de Almagro desde hacía lustros, no le dolieron prendas en incriminarle en el juicio de residencia. Asimismo, Tomás Valtodano, procurador del común almagreño, y el capitán Gabriel de Escobedo, síndico por el estado noble, se lamentan amargamente del caballero calatravo y de sus oficiales, a quienes califican de aves de rapiña.

Además, parece que aunque fray Alonso de Fuenmayor, juez de residencia y futuro gobernador, examinó más de cien testigos, lo hizo de manera apresurada, para no manchar el *cursus honorum* de su predecesor. Había indicios palpables para pensar que era amigo del exgobernador, toda vez que el juez cesante se jactaba de la impunidad de todos sus desmanes, aparte del cohecho de “dineros que an llebado a los moriscos de Granada y antiguos de las Çinco Billas”⁵⁴, tomándoles más de 2.000 ducados, reteniendo sus procesos y ocultándolos, como no se cansan de decir sus enemigos.

Así, cuando por fin parte el carro con las pertenencias de Lizana a Madrid, algún descontento atrevido pinta con almagre unas letras coloradas infamantes en su lateral. Es acusado de esta fechoría su propio criado, Juan Zorrilla, a quien a la sazón le debía dinero y quien huye a Ciudad Real, para refugiarse en casa de doña Jerónima Treviño y don Juan Velarde, sus antiguos amos y protectores. Tanta paz llevó como descanso dejó. Nada más abandonar su vara, el conde de Salinas partió de la Corte, con orden de meter en cintura a los remisos a la expulsión y nada más llegar a las Cinco Villas del Campo de Calatrava las califica de una nueva Berbería, acabando entre sus garras entre 600 y 800, según las fuentes.

54. 22-I-1613, Madrid. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 3139, sf.

Si esto pasaba cerca de sus lugares de vecindad, cuando nos topamos con los granadinos procedentes de La Mancha en pleno éxodo, su drama es un poema. Veamos algunos ejemplos. Una nave de viajeros oriundos de Almagro, Daimiel y El Viso, “las más lucidas que han venido [y] con más demostración de cristianos” a juzgar de algunos murcianos, partieron desde Cartagena a Sicilia a fines del 1610, sin embargo las malas condiciones climáticas empujaron el barco a las costas de Alicante y luego levó anclas de manera apresurada, dejando a los hombres en tierra; desesperados, se niegan a embarcar hacia Berbería, suscitando la compasión del mismísimo marqués de los Vélez⁵⁵. En el estío de 1611, otra comitiva de granadinos procedentes también de esos pueblos partieron hacia el Magreb desde el puerto de Almuñécar, esta vez sin tantos contratiempos, pero dando muestras de gran dolor al dejar España. Al verano siguiente la situación fue aún peor; el licenciado Gregorio López Madera, comisionado para expulsar a los moriscos de las Cinco Villas, encaminó 400 moriscos manchegos escoltados a Cartagena, pero como no se había orquestado su flete a algún puerto extranjero, permanecieron hacinados cerca del puerto en unas condiciones lamentables durante semanas, hasta que Lerma hace enviar dineros para su embarque⁵⁶.

¿UN NEGOCIO PARA LA CORONA? LAS CUENTAS DE LA DEPORTACIÓN MASIVA

La expulsión general orquestada por Felipe III, sobre el papel, estaba bien pergeñada para la época. Junto a los preparativos militares y el control de aduanas interiores, el Consejo de Hacienda nombró una red de comisarios o jueces administradores de los bienes de los moriscos de cada distrito, siendo los encargados de incautar sus bienes raíces y sus títulos de propiedad, inventariarlos, hacer tasarlos de forma ponderada y subastarlos al mejor postor. Sin embargo, la casuística fue profusa, en pocos lugares el proceso se atuvo al espíritu de los designios regios y la demora de su labor propició el nombramiento de fieles administradores que hiciesen un seguimiento de todo lo requisado y/o lo administrasen entre tanto se enajenaba; según parece, tales fieles tuvieron competencias sobre el territorio circundante.

Para La Mancha, este proceso se ha estudiado recientemente⁵⁷. Recordemos aquí lo más importante. Poco antes de promulgarse el decreto de expulsión de los moriscos castellanos, se confió a Andrés de Aranda para que, acompañado de escribano, gestionase tal empresa en La Mancha, Campo de Calatrava y obispados

55. LAPEYRE, H., *Geografía de la España morisca*, pp. 231-232.

56. Estos últimos casos en DADSON, T. J., *Los moriscos de Villarrubia...*, pp. 376 y 456-457.

57. MORENO DÍAZ, F. J., *Los moriscos de La Mancha...*, pp. 414 ss.

de Cuenca y Sigüenza, fuese cual fuese su jurisdicción. Comoquiera que la tarea encomendada pronto les desbordó, meses más tarde se comisionó a Pedro de las Cuevas para hacer lo propio, primero en Capilla y Puebla de Alcocer (Badajoz), y luego en los Campos de Calatrava, Montiel y San Juan, así como las tierras de Talavera de la Reina y Ciudad Real. En 1613, ambos fueron sustituidos por el licenciado Pedro de las Cuevas. Alcaraz y el marquesado de Villena fueron gestionadas desde Murcia, como era habitual a efectos fiscales.

Algunos comisarios muy probablemente serían sobornados o cuanto menos presionados para que las oligarquías locales se quedasen con la mejor parte del pastel. Otros se vieron envueltos en las sempiternas banderías de los poderosos locales. Las tasaciones se harían seguramente a la baja (ante el enorme raudal de propiedades puestas en el mercado y la saturación de ofertas en una coyuntura no demasiado boyante) y menudearon las protestas, tanto de los despojados como de los que se quedan a las puertas de hacer el negocio de su vida. En más, en algunos lugares la resistencia ante su labor cataliza denuncias de todo tipo, como el proceso por amancebamiento fulminado contra un comisario, encargado de vender los bienes de los moriscos en Fontanarejo (Montes de Toledo, 1611)⁵⁸.

En el estado actual de las investigaciones es imposible saber el monto total de lo vendido por los moriscos en La Mancha, aparte de las dobles contabilidades, los contratos orales y las cesiones realizadas más o menos voluntariamente a individuos o instituciones. Por ejemplo, el clérigo judeoconverso almagraño Gabriel de la Caballería, en nombre de algunos moriscos de las Cinco Villas, solicitó que lo requisado a los moriscos se aplicase a la cofradía de Nuestra Señora de las Nieves, patrona de Almagro⁵⁹; ni que decir tiene que tan piadosa propuesta cayó en saco roto.

Otra cosa fueron las deudas pendientes. Prestamistas y acreedores apretaron a los emigrantes forzosos cuanto pudieron, brillando por su ausencia la caridad cristiana. Que la excepción confirma la regla lo confirman casos como los de Illescas (Toledo), donde varios moriscos otorgan poder en 1610 al Hospital de la Caridad para que las cobrasen y empleasen como limosna en dicha fundación o lo acontecido con Juan Martín, en Añover de Tajo (Toledo), que dispuso que costeasen con ellas una serie de misas por su alma y las de sus correligionarios.

Acerca del valor de lo enajenado, recientemente se ha calculado en unos 1.320.000 reales, aunque se puntualiza que se han manejado datos oficiales y parciales⁶⁰. Lo cierto es que ni aunque pudiera emprenderse la labor faraónica de

58. ARCHIVO MUNICIPAL TOLEDO, Causas Criminales, Caja 481 (Fontanarejo, 1585-1614). Agradezco este dato a la generosidad de Alfredo Rodríguez González. Para contextualizar este proceso en su marco histórico y geográfico ver su magnífica obra *Justicia y criminalidad en Toledo y sus Montes en la Edad Moderna*, Toledo, 2009.

59. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 38787, f. 19v.

60. MORENO DÍAZ, F. J., *Los moriscos de La Mancha...*

reconstruirse todo el proceso a través de los protocolos notariales tendríamos una visión fidedigna, por las ocultaciones interesadas y por la presencia de testafierros, además de que los bienes muebles (ropa y calzado, ajuar doméstico, alhajas, traspaso de negocios, colmenas, cueros, especias, tejas, libros, etc.) raras veces han dejado rastro. Más suerte tenemos con los ganados (ovejas, cabras, vacunos, asnos, mulos y algún caballo, sobre todo), así como con los esclavos, que sí que fueron escriturados en su inmensa mayoría. Además, noticias sobre este proceso masivo de enajenaciones aparecen atomizadas en una miríada de archivos eclesiásticos, familiares, nobiliarios y locales, lo que dificulta su consulta sistemática.

Por ejemplo, en el archivo de los antiguos condes de Oropesa se conserva de 1611 el testimonio de haber comparecido Diego Fernández, vecino de Cabañas (Toledo), ante el escribano-comisario para la expulsión de los moriscos locales, Pedro Arias del Castillo, y uno de los alcaldes ordinarios de Oropesa, acreditando que el morisco Francisco de Guzmán había vendido una casa por 100 reales y una viña por 40, confiándose el dinero en depósito al mercader Francisco Manuel⁶¹. Y en fecha tan tardía como 1625, cuando se investiguen las rentas que generaba un censo impuesto sobre una bodega perteneciente al convento de las clarisas toledano se hace mención a que

El licenciado don Alonso de Mendez de Parada juez de comision par la venta de la Hazienda de los moriscos vendio a Luis de Medina las casas y guerto de Francisco Ramos al Arraval de la Merced linde casas del licenciado Melendez con 170 mrs. y una gallina de tributo perpetuo en cada un año en favor del convento de Santa Clara. Y otra de Miguel de Baeça y Andres de la Barreda moriscos en el dicho arrabal linde cassa de don Antonio de la Cerca ambas 20.200 mrs.⁶².

Como quiera que es imposible valorar en estas páginas, y más en el estado actual de las investigaciones, el alcance real de esta “desamortización” temprana, haremos una aproximación a la microhistoria.

Conocemos con cierto detalle el proceso de enajenación de las haciendas de los moriscos daimieleños del Barrio Nuevo a partir del libro de alcabalas de 1611⁶³. Registra el proceso de venta fundamentalmente de bienes inmuebles, como son propiedades rústicas (tierras de secano, huertos, viñedos, olivares, cañamares y eras), viviendas (sobre todo, casas humildes y hasta cuartos de casas, algunas

61. 13-V-1611, Oropesa. SECCIÓN NOBLEZA DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL [en adelante SNAHN.] Frías, c. 1052, d. 18.

62. 23-III-1625, Toledo. ADT. Pleitos, Derechos de Alcabalas (siglos XVI-XVII), sf.

63. No es hasta entonces cuando los moros viejos calatravos son conscientes de que los bandos de expulsión iban también con ellos. En concreto, el 10 de mayo de 1611 el gobernador del Campo de Calatrava pregonó la deportación a los moriscos lugareños “en las siete esquinas del Barrio [Nuevo]” alarmando a los mudéjares.

de ellas cargadas con censos) e incluso el traspaso de siembras sin cosechar (trigo y vino), lo que nos ofrece una foto fija bastante aproximada del volumen de riquezas que cambia de manos, su grado de integración socioeconómica o profesional y, en el mejor de los casos, sus medios de vida⁶⁴.

En total el cuaderno de alcabalas de los cristianos nuevos afincados en Daimiel recoge 247 contratos de compraventa, formalizados tanto por los mudéjares (la mayoría) como por los granadinos (una minoría). El monto total de tales transacciones asciende a 136.108 rs., que generan unas alcabalas por valor de 3.765 rs. (127.984 mrs.). Entre los vendedores contabilizamos 359 personas⁶⁵: 271 hombres (casi todos adultos) y 88 mujeres (entre ellas 16 viudas, varias menores y una que actúa mediante curador). Entre los varones, de la mayoría no se designa su profesión (seguramente por ser campesinos con ocupaciones agropecuarias); cuando lo hacen se trata sobre todo de herreros (10) o zapateros (5), además hay criados (2), 1 carretero y 1 arriero; de otro más, suponemos que sería tendero o mercero, por vender su casa-tienda. Muchas ventas se realizan por más de un propietario (100), frente a 147 contratos que tienen más de un otorgante; cuando se hace en solitario son casi siempre cabezas de familia (hombres o mujeres). Asimismo, siempre que son mujeres son viudas, venden su dote o bien sus maridos están ausentes por algún motivo. Las ventas compartidas se realizan por parte de familias (marido-mujer, viuda-hijos, suegro-yerno, herederos), de amigos que habían empuñado algún negocio juntos o de usufructuarios de un mismo bien (como quiñoneros o dueños de una misma casa).

Las propiedades enajenadas son eminentemente viviendas (sólo en una casa se dice taxativamente que pesa sobre ella un censo) e incluso partes de sus moradas (hasta un cuarto), además de una casa-tienda, dos solares y un pajar, inmuebles casi siempre situados en el casco urbano de Daimiel. No obstante, también destacan sus bienes rústicos: huertas, cañamares, eras, tierras de secano, olivares, viñedos (las fuentes citan majuelos y viñas), viñedos olivados, tierras cerealeras de secano (hazas y quiñones) y hasta la cosecha venidera. Asimismo, debemos consignar que se venden 243 lotes: casi siempre se trata de una o dos propiedades y la mayor parte de los vendedores enajenan sólo 1 lote (183), el resto saldan su patrimonio en 2 (39), 3 (8), 4 (4), 5 (5), 7 (2) u 8 (2) partes.

64. Sin embargo, la fuentes utilizada presenta varios problemas metodológicos: la misma persona aparece enajenando bienes sola, con su familia o con otros individuos de los que no consta su filiación; la homonimia es una pesadilla; a menudo no consta el bien vendido ni/ o sus compradores, etc. Por eso hemos preferido consignar los vendedores (ya fuesen a título individual o mancomunados) y todos los datos posibles que brindan las fuentes, incluidos los lotes que ponen en el mercado inmobiliario.

65. Hemos contados por dos, o más veces, a las mismas personas si participan de varias ventas mancomunadas; cuando se alude a hijos o consortes en plural hemos optados por deducir que se trata, al menos, de dos personas.

Aunque lo lógico sería pensar que a mayor número de lotes más dinero en circulación, esto no es siempre así. Por ejemplo, Gabriel Angulo y María Alonso venden de una tacada varios quifiones por valor de casi dos mil reales mientras que su paisano Juan López de Hinestrosa en ocho lotes no recoge ni 1.500 rs. Además, el valor de los distintos bienes puestos en venta por el mismo vendedor o grupos de vendedores puede ser muy dispar; así, la viuda María López en cuatro contratos salda un olivar por 1400 rs., otro por 607, un quifión en 148, una viña por 90 y una huerta por 320 rs.⁶⁶

Quien se desprende de más inmuebles es un zapatero de nuevo, Diego Herrero, tratante en suelas, chapines y cordobanes, que vende por valor de 4.693 rs. Por encima de 2.000 rs. solo venden 8 grupos de vendedores. Más de 1.000 rs. solo lo alcanzan 31. Entre 500-1.000 rs. lo recaudan 52. En el segmento entre 125-499 rs. están 113 casos y menos de 125 rs. logran ingresar 42 moriscos o grupos de vendedores.

Mucho más difícil de rastrear, en el libro manejado, es la personalidad de los compradores. Los alcahaleros suelen olvidar con demasiada facilidad a quien no tiene que pagarles el impuesto y pocas veces consignan la ocupación de los mismos. No obstante hemos comprobado, hasta donde sabemos, que la mayor parte de los compradores son sus mismos paisanos cristianoviejos. Cuantitativamente aparecen pocos dones o doñas (7), algunos más bachilleros o licenciados (9), menos inequívocamente eclesiásticos (3, pero curiosamente ninguno de los dos freiles párrocos calatravos, los más ricos del lugar), 2 escribanos y 1 regidor por el estado plebeyo, además de una beata; pero cualitativamente se quedan con lotes de una cierta entidad, directamente proporcional a su poder adquisitivo y prestigio social.

Como era previsible quien tenía dinero y/o tenía ciertas relaciones personales o profesionales con los vendedores era quien mejor se aprovecharía de la coyuntura. De esta manera, la pequeña hidalguía rural, clérigos y cargos municipales se quedaría con la mejor parte del pastel: las mejores casas, los huertos más productivos y las tierras más cercanas a la población. El resto habría de conformarse con los restos del aluvión, aunque tampoco faltarían campesinos de mediano pasar que redondearon fincas o diversificaron producciones. Lo cierto es que, como también era lógico tras siglos de permanencia, los mudéjares locales habían amasado una cierta fortuna en tierras, en tanto que los granadinos pudientes prefirieron invertir en sus propios negocios (molinos aceiteros inclusive), antes que en bienes raíces que “hipotecarían” futuros movimientos poblacionales. Porque, lo que parece intuirse es que el hogar espiritual de los moriscos andaluces seguía siendo su añorado Reino de Granada y no los nuevos asentamientos orquestados desde la Corte.

66. Ver apéndice documental.

En todo caso, si nos ciñésemos sólo a este documento, los campesinos acomodados o sus linderos serían, por número, los principales beneficiarios de esta venta masiva y más si tenemos en cuenta que casi la mitad de las transacciones se hicieron a cobro diferido. Aunque era un procedimiento nada raro en la época (primero se acuerda un negocio y luego se espera a la siguiente cosecha o esquilmo para pagarlo realmente), en este caso sospechamos que se hizo, sobre todo en el caso de los moros viejos, para coger dinero de manera rápida con el poder afrontar su exilio forzoso y luego confiar que pudiesen rescatar lo vendido (pacto de retroventa) si no se cumplían sus presagios más negros. En esta dirección puede interpretarse compraventas como la que recoge prácticamente todas las heredades de Juan Fernández Mayoral (salvo un huerto) por algo más de mil reales que traspasa a su propio hermano Martín Fernández en un único lote; en este punto nos salta la duda: ¿era para preservar la herencia familiar dentro del linaje? ¿uno se fue y el otro intentó, al menos, quedarse? ¿pretendía negociar con lo que compraba a su hermano? Algunos apellidos suenan más que otros entre los compradores: Crespo, Calvillo, Mora, Valdelomar, Fernández de Villarrubia, Capellana..., pero tampoco observamos un raudal de ventas a favor de ningún linaje. Y, por encima de todo, hay que poner los pies en el suelo, el mercado de la tierra rural tampoco daría un vuelco ni mucho menos con tales ventas y la mayoría de las casas de los moriscos daimieleños eran tan humildes como las del resto de sus convecinos labriegos o menestrales.

Poco después, un análisis de los bienes enajenados a los moriscos almagraños entre 1611-1614 arroja datos similares: se vendieron 159 lotes que sumaron casi 18.000 rs. (611.770 mrs.). Las propiedades vendidas son del mismo tipo pero parece percibirse más nítidamente un traspaso de haciendas de los granadinos a los mudéjares⁶⁷.

Además, según el memorial confeccionado por Gregorio Ruiz Francés, comisario de venta de bienes raíces de los moriscos del Barrio Nuevo daimieleño, se exigieron 25 rs. de alcabala a Diego Fernández, barrero (alfarero); casi 15 rs. se rebajaron a Olalla Fernández, mujer de Andrés Ramírez, por vender una viña y olivar; medio real se pagó a Juan de Flores por su requisa; 374 rs. cobraron los contadores Gregorio Ruiz de Fontecha y Pedro de Rueda; 735 rs. percibió de derechos el escribano concejil y 408 el escribano Fanegas. Precisamente cuando en 23 de junio de 1612 rinde cuentas el escribano Francisco Sánchez Fanegas del dinero recaudado en concepto de alcabalas “del repartimiento de la alcabala que se hizo entre los moriscos antiguos espilidos de esta villa y ventas que causaron de los vienes raíces”, resulta que el año anterior se repartieron 535 rs. a los mudéjares y 6.436 rs. tributaron las compraventas de sus propiedades. Ni una palabra de los granadinos.

67. DADSON, T. J., *Los moriscos de Villarrubia...*, pp. 618-619.

También resulta chocante, dentro de este mare mágnam de información, que cuadren de forma tal exacta el cargo (ingreso) y la data (gasto) de la expulsión; ambas partidas suman 10.200 rs. (346.794 mrs.) cada una de ellas. Se había cuadrado el círculo, dejando aparte posibles dobles contabilidades, gabelas, sobornos y otras irregularidades, nada infrecuentes en la época y más en coyunturas tan agitadas.

Poco después, en la vecina capital calatrava, donde se centralizaron buena parte de las operaciones burocráticas y ejecutivas del proceso de expulsión, las cuentas arrojadas por Jerónimo Gaitán, depositario bienes de moriscos nombrado por don Bernardino de Velasco, conde de Salazar, para Almagro y Daimiel eran otras. Los ingresos se sitúan en 4.071 rs. y los gastos en 2.193 rs., debiendo responder de un superávit de 1.878 rs⁶⁸. Demasiado trabajo para tan parcas ganancias a las arcas del rey, y más teniendo en cuanto que muchos (¿la mayoría?) de los mudéjares burlaron la deportación general y, o no salieron, o simplemente retornaron a su tierra, obteniendo el 8 de junio de 1625 de Felipe IV el privilegio regio de no verse obligados a seguir los pasos de sus desventurados correligionarios. Tal era la simbiosis entre los descendientes de los moros viejos calatravos y su entorno social.

Ejemplo de integración es el caso de la familia compuesta por los mudéjares daimieleños Diego de Almagro, su esposa María de Yébenes y sus hijos pequeños. Impelidos por las autoridades, en 1611 venden en un lote la mayor parte de sus pertenencias por 1.100 rs., aguardando acontecimientos. Sin embargo, su tenacidad se vio recompensada. En septiembre de 1615 claman a la Corte, solicitando permanecer en el reino por ser moros viejos y propietarios de una viña y cañamar. El comisario Gregorio López Madera quería que salieran del lugar, pero aseguran que vendieron sus bienes con la condición que si no eran expulsados no tendría efecto dicha venta, logrando ser excarcelados y recuperando sus bienes secuestrados o enajenados⁶⁹. Los moriscos andaluces que pasaron por estas tierras tuvieron menos suerte: lejos de su Granada natal y privados de los resortes de solidaridad familiares y comunitarios su futuro estaba en el exilio.

68. Algunas partidas de la data nos llaman la atención. Como son 491 rs. y medio que cobró el platero Pedro Campobrum por pesar un corazón, unas gargantillas, unas sortijas, un *agnus dei*, unas arraçadas (pendientes), una campanilla y un salero de plata y oro, que junto con una sarta de corales fueron confiscados a los moriscos locales y que tenían en su poder como pago de algún inmueble; así como de 400 rs. que correspondieron al licenciado Gregorio López Madera, alcalde de Casa y Corte encargado de terminar la expulsión de los moriscos manchegos; mientras que en Daimiel el alférez Martín de Arteaga fue encargado de llevar tropa para sacar de hogares a los moriscos más remisos. Residencia del Campo de Calatrava, 1613. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), legs. 38787 y 38788

69. 4-VII-1615 y 15-IX-1615, Madrid. AHN. OOMM. Consejo (RSC.) leg. 3144, sf.

LA MANCHA SIN LOS INMIGRANTES GRANADINOS

Conocemos las tretas empleados por los mudéjares para aferrarse a sus pueblos: desde volverse desde tierras lejanas a emboscarse en Sierra Morena, pasando por quienes se “refugian” en el duro trabajo de las minas de Almadén para hacer olvidar su condición o incluso quienes se automutilan, fingen o acreditan su mala salud ante los jueces para eludir el incierto camino del destierro. Ya el 30 de marzo de 1612 se despachó real provisión a los gobernadores de los Partidos andaluces, extremeños y castellanos controlados por el Consejo de las Órdenes Militares para expulsar a moriscos retornados, debiendo juzgar el conde de Salazar si entre expulsos “ay algunas personas tan viejas e ympedidas que por esto no puedan caminar sin peligro de la vida para que estas solas queden avisando en las causas”⁷⁰.

Meses después, los informes que remite a la Corte el conde de Salazar son ambivalentes:

De Castilla la Vieja y la Nueva, La Mancha y Extremadura... salieron todos los moriscos que se hallaban en estas provincias, así los que llaman antiguos como granadinos, que pasaron de cincuenta mil personas, sin quedar sino algunos de los antiguos... Despues de haber pasado a Francia toda esta gente, y algunos antes de llegar a ello, se han vuelto muchos, en confianza del favor que tenian y del poco cuidado que las justicias ha tenido de prenderlos y castigarlos, particularmente en los luagres de señorío... Hanse quedado muchos, particularmente donde hay bandos y son favorecidos, como... Ocaña y Talavera⁷¹.

El 18 de septiembre de 1614 se ordena a los gobernadores calatravos de Almagro, Almodóvar del Campo, Almonacid de Zorita, la Encomienda Mayor del Campo de Calatrava (radicada en Agudo y Abenójar) y Almadén que expulsase a todos los moriscos de su distrito, sin admitir dilaciones, dando doscientos azotes y conduciendo a galeras o a la mina de Almadén a quienes hubieran burlado los edictos de expulsión⁷². Por entonces se dio por terminado el destierro de los moriscos españoles, salvo Canarias y las plazas norteafricanas. Es más, un billete remitido por el duque de Lerma al conde de Salinas, contiene lo siguiente:

70. 30-III-1612, Madrid. AHN. OOMM. Consejo (RSC.), leg. 3137, sf.

71. 28-IX-1612. DADSON, T. J., *Los moriscos de Vilarrubia...*, pp. 474-475 y en apéndice documental, pp. 1046-1047.

72. Ese mismo día se despacha idéntica real provisión al maestrazgo de Alcántara (Partidos de Villanueva de la Serena, Valencia de Alcántara, Brozas y Sierra de Gata). AHN. OOMM. Consejo (RSC.), leg. 3141, sf.

Expulsion de los moriscos 15 de mayo. A las justicias destos Reynos se ha ordenado en la materia de moriscos lo que contiene el papel incluso y por ser conveniente que lo que en el se esecute en todas partes. Manda Su Majestad que se ordene lo mismo en la Corona de Portugal según el [e]stilo della, avisolo a Vs. Para que se haga, guarde Dios a Vs. En Madrid a 10 de hebrero de 1614 el duque⁷³.

Si retornamos a tierras manchegas, a partir de entonces, es precisamente en Almadén donde se concentra un buen número de mudéjares y granadinos. Así, cuando se residencia al licenciado Alonso Nuño Madroñero, gobernador de Almadén durante el periodo 1614-1618, aduce en su descargo el

cuidado grande y trabajo mayor a sido el que a tenido con la administracion de los moriscos que Su Majestad embio a esta fabrica para la labor della no solo asistiendo los savados a la paga que se haçe de los lavoreantes para saver si aquella semana avian trabajado y el ynpedimiento que para no travaxar o asistir en ella avian tenido pero tambien en la adminsitracion de la justicia que se a echo contra los fugitivos y otras muchas personas delinquentes⁷⁴.

Moriscos, pero sobre todo esclavos musulmanes y forzados turcos o berberiscos, no faltaron en el desagüe de las minas de Almadén en todo el siglo XVII.

Otro colectivo cuya situación quedó en el alero fueron los esclavos de origen alpujarreño o murciano. El 1 de diciembre de 1614, y a instancia del corregidor Andrés de Cañas Frías, el alcalde mayor de San Clemente (Cuenca) despacha requisitoria para capturar a una tal María, esclava morisca de 22 años de edad, “que hera de las espelidas del Reyno del Valle del Rio [¿Ricote?] que le fue entregada a dicho señor por el Conde de Salazar y don Juan Velasco Castañeda con obligacion de dar quenta della”⁷⁵. Solo se pudo averiguar que había huido con un morisco de Espinardo (Murcia).

Incluso muchos de los llamados moros viejos o cristiaos nuevos de mudéjares que permanecieron en La Mancha quedaron en cuarentena, siendo objeto de segregaciones, chanzas y extorsiones a la menor ocasión. Otro cantar era la Inquisición, que aunque pronto cambió de chivo expiatorio (los *marranos* portugueses) no dejó de velar por la sinceridad de los cristianos nuevos. Como muestra, baste el aviso dado en el diario del madrileño Antonio de León Soto:

73. SNAHN. Osuna, c. 3521, d. 3

74. AHN. OOMM. AHT. Toledo (Pleitos), leg. 35232, f. 111r

75. SNAHN. Torrelaguna, caja 408.

Abia sido el auto en la ciudad de Toledo de Inquisición domingo 10 de maio de 1615. Asistieron Sus Magestades el rey Nuestro Señor y Principe y Reina que abia de ser de Francia, que fue solo a berle por aberse de ir a Francia, salieron en el dicho auto 24 penitenciados y quemaron a un morisco de los biejos bibo⁷⁶.

Los años siguientes a la expulsión definitiva de los moriscos fueron duros. Sequías y plagas de langosta (1616) arruinan las cosechas en La Mancha Baja y se echa en falta a los moriscos para abastecer las alhacenas de los manchegos o pagar los impuestos encabezados. En muchos lugares se despacha carta de espera general a todo el vecindario para demorar un año el pago de deudas⁷⁷. Por esas fechas, el ayuntamiento de Aldea del Rey (Ciudad Real) se lamentaba de que “dicha villa es pequeña y quedo despoblada con la expulsion de los moriscos de tal forma que no pueden pagar las alcabalas y pechos que se reparten por el cabezon y con la esterilidad de este presente año a quedado totalmente destruida y arruinada”⁷⁸. En qué quedamos ¿se fueron o no? ¿se quedaron o no los mudéjares? En el mismo sentido se expresan otras localidades como Almodóvar del Campo (Ciudad Real), donde solo había andalusíes. También en Ciudad Real, cuando se suplique a Felipe IV que se reimplante su mercado franco alude a que “con la expulsion de los moriscos salieron de ella cinco mil, que eran los que mas trabajaban en las cosas necesarias”⁷⁹, una cifra sin duda exagerada pero que servía para los propósitos de una ciudad en decadencia.

En todo caso, es indudable que la pérdida de una población tan laboriosa y bien adaptada como la morisca supuso un serio perjuicio a las ciudades y villas manchegas, en una coyuntura que curiosamente se vieron peor tratados realengos y maestrzgos que los lugares de señorío. Así, en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), propiedad del conde de Salinas, su dueño y señor propició la continuidad de la mayoría de los mudéjares y hasta de algunos granadinos.

Mientras tanto, hacía tiempo que don Juan de Austria despachó licencia a la marquesa del Cenete para que pudiese trasladar 250 casas de moriscos alpujarreños rebelados a sus lugares de Castilla y a los de su hijo, el duque del Infantado (1570)⁸⁰. En recompensa a su actuación en la Guerra de Granada, puso escoger a profesionales de solvencia (panaderos, tejedores...), hacinándose en el Albaicín de Pastrana más de 2.000 granadinos a fines del Quinientos⁸¹; una

76. LEÓN SOTO, Antonio de, *Noticias de Madrid, desde 1588 hasta 1674*, en BNE. mss. 2395, 21r.

77. 18-VII-1616, Madrid. AHN. AHN. OOMM. Consejo (RSC.), leg. 3146, sf.

78. 14-XII-1616, Madrid. AHN. OOMM. Consejo (RSC.), leg. 3146, sf.

79. 15-III-1623, Madrid. AGS. Mercedes y Privilegios, leg. 278, d. 26, sf.

80. SNAHN. Osuna, c. 1888, d. 1.

81. SNAHN, Osuna, c. 2709, ds. 28-56. Ver GARCÍA LÓPEZ, A., *Moriscos en tierras de Uceda y Guadalajara (1502-1610)*, Guadalajara, 1992. Para el caso conbrero de Pastrana ver su trabajo

comunidad que supuso casi un tercio de su población total y que dio brillo y esplendor a la villa ducal. No menos singular es que Felipe IV concedió 6.000 libras al duque de Infantando, en recompensa por el quebrantó que recibió su señorío con la expulsión de los moriscos⁸², como hizo con otros aristócratas aragoneses y valencianos.

Algunos de los represaliados se burlan del destino previsto desde la Corte. En 1624, la Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real persigue a unos salteadores de caminos que actúan en ambas vertientes de Sierra Morena. Dicha partida de bandoleros estaba integrada por tejedores comarcanos desempleados por la crisis de la peñería rural; tres al menos son moriscos granadinos: Juan de Garcín (tintorero de Alcázar de San Juan), Lorenzo Sánchez Verdejo (tejedor de Calzada de Calatrava) y Juan de Andújar (oficial de paños, nacido en Puertollano pero avecindado en Andújar). Se les imputan crímenes atroces: robos violentos en despoblado y hasta un triple homicidio⁸³. Pocos años después, entre 1625-1628 y quizás al amparo del Sacro Convento de Calatrava la Nueva (capital espiritual de la Orden homónima), hemos identificado a un tal Gonzalo Florín que “es de los del Reino de Granada y arrendador de dehesas” y a un correligionario suyo llamado Melchor Palomino, que se dedicaba a cazar en las dehesas cercanas pertenecientes a la Obrería⁸⁴.

La última ocasión que hemos documentado a un morisco andalusí en La Mancha data de 1647. Alonso García, espartero vecino de Almadén y calificado por algunos testigos “de los del Reino de Granada”, es acusado del asesinato de Juan Bautista de Vicuña y de Pedro García, nombrándose juez pesquisidor de la causa al licenciado don Bernardino de Girón, gobernador de Daimiel. Parece que se había concertado la boda entre la hija del espartero con un descendiente de los mudéjares daimieleños, Diego García de la Rubia y que ese motivo fue el detonante de una serie de desgraciados incidentes que relataremos a continuación.

El novio trabajaba en los tajos de la mina y, por razones que se nos escapa, tropieza con la justicia. De la Rubia es detenido con malos modos en plaza de San Juan, a las nueve de la mañana del día 20 de noviembre de 1646.

“Moriscos andalusíes en Pastrana. Las quejas de una minoría marginada de moriscos, con noticias sobre su paralelismo en el reino de Granada”, *Sharq Al-Andalus. Estudios mudejares y moriscos*, 12 (1995), pp. 163-177.

82. 20-IX-1621, Madrid. SNAHN. Osuna, c. 667, ds. 1-7. También sabemos que el duque de Arcos hizo que sus esclavos moriscos no acompañaran a sus correligionarios en el destierro final. *Ibidem*, c. 171, ds. 1-2.

83. GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F., “Puertollano Musulmán: mudéjares, renegados, moriscos y esclavas (SS. IX-XVII)”, en J. GONZÁLEZ ORTIZ (ed.): *II Jornadas de Historia Local Biblioteca Oretana*, Puertollano, 2006, pp. 97-160, en especial p. 145.

84. Tacha de testigos en AHN. OOMM. AHT (Pleitos), leg. 40691, ff. 42r-v.

Alertados por el escándalo del tumulto, el gentío corre hasta los Torronteros y la Fuente Vieja al Calvario de Santa Brígida para no perderse el espectáculo. En medio del bullicio, Lucía de Arévalo, María Naranja y otras vecinas también de “las antiguas del Campo de Calatrava” increpan al comisario Vicuña, que lo escoltaba, amenazándole que los moriscos le arrebatarían el preso en el camino a Daimiel⁸⁵; en tanto que Pedro García, criado del herrero, asegura negros presagios porque había apostados entre veinte y treinta escopeteros para liberarle. A las pocas horas, camino de Gargantiel, junto al tamujar, parientes y amigos del preso asesinan a sus escoltas y le ponen en libertad.

Dado la gravedad del caso, se aplica tormento judicial al espartero (hasta seis vueltas de mancuera), quien termina incriminando a docenas de personas. La nómina de implicados demuestra lo robustas que eran sus relaciones con sus compañeros y parientes, así como la presencia de una nueva generación de mudéjares y granadinos conviviendo en tierras manchegas: Juan López de Ciudad Real (hermano de uno de los alcaldes ordinarios de Daimiel), Manuel López de Daimiel, Blas Sánchez, Manuel López de Daimiel, Diego Naranjo, Francisco de Mora, Juan Sánchez, la viuda del Herrero, Juan Moreno (zapatero en Miguelturra), los también zapateros Marcos Fernández y Eugenio García, el daimieleño Blas Sánchez, Alonso Barranquero, etc. Precisamente cuando los alguaciles intentan capturar a éste último se refugió en la almijara (depósito de aceite que había en las minas de Almadén para que se alumbraran los mineros), siendo defendido a capa y espada por el almijarero Juan Centeno de Chaves, Pedro Martín de Gracia y Juan Ruiz Díaz. También se ve salpicado por la pesquisa Manuel Gómez, tundidor de Almadén, por resistencia a justicia y no colaborar las investigaciones. Todos los reos todos serán reclusos en la cárcel de forzados, por ser las más seguras en muchas leguas a la redonda y apesadumbrándolos con la chusma con las que tenían que compartir comida y camastró⁸⁶. No es casualidad que, ya en el siglo XVIII, un escribano o cura daimieleño decidió unir los apellidos de los lugareños para darles mayor empaque y sepultar de una por todas el pasado musulmán de buena parte de la población tras una cortina de apellidos compuestos, de aún hoy caracterizan a los oriundos de la zona.

EPILOGO: DE LA CECA A LA MECA O LA LEYENDA DEL TESORO DEL MORO

La salida apresurada de los moriscos manchegos, la extorsiones a las que fueron sometidos muchos de ellos y la imposición de dejar parte de sus riquezas

85. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 35144, 29v

86. Ibidem, legs. 35144 y 35145.

a las autoridades en el camino del destierro suscitó una obsesión colectiva por descubrir los tesoros ocultos que, se decía, habían dejado atrás, confiando sus dueños en volver a por ellas algún día o, al menos, de evitar que sus riquezas cayesen en manos cristianas. La literatura de la época, tanto, culta como la popular, se hace eco de este lugar común. Así, Cervantes en *El Quijote* recoge dicho arquetipo, cuando alude a que el morisco Ricote abandona su exilio y vuelve a su pueblo en tierras toledanas con su familia para desenterrar el tesoro que le pertenecía⁸⁷. Un caso que se parece extraordinariamente a lo relatado en un pliego de cordel aparecido en Sevilla, en 1618, e impreso en el taller de Juan Serrano de Vargas:

Carta que Antonio de Ocaña, morisco de los desterrados de España, natural de la villa de Madrid, envió desde Argel a su amigo de la dicha villa, dándole cuenta del estado de las cosas. Y como veinte y cuatro moriscos españoles vinieron a España en habito de frailes descalzos de San Francisco y sacaron una noche mucho dinero y joyas que habían dejado enterrado en Madrid, Ocaña y Pastrana. Y como sobre la particion mataron al araez del bergantín y se hicieron fuertes en una casa de un jardín, donde mataron a muchos turcos de los que les cercaron en dos salidas que hicieron. Y cómo los prendieron y murieron empalados, confesando la fe de Cristo en la ciudad de Constantinopla, y el riguroso castigo que dieron al capitan de ellos. Y asimismo da cuanta del batallon que el Gran Turco ha hecho de todos⁸⁸.

Uno de los personajes de este opúsculo, Pedro de Mora, asegura que entre cinco cómplices dejaron en Madrid, enterrados, camino de Alcalá de Henares, “grandísima cantidad de joyas de valor y alguna cantidad de dinero”, en tanto que Pedro de la Cueva contó que él y Andrés de Alfarxia y Pedro de Ontiveros, dejaron en Ocaña más de 50.000 doblones de oro y algunas joyas en un arroyo, junto a San Francisco, parte suyo y parte de lo que tenían a crédito.

Pues bien, en el siglo XVII, poco antes o poco después de la diáspora de los criptomusulmanes españoles, una oleada de descubrimientos, unos más fortuitos que otros, alientan el mito de moro rico escondetesoros en toda la geografía manchega.

El primer caso que hemos documentado data de las navidades de 1603. La noche del 23 de diciembre, Gaspar Díaz y Francisco Díaz, vecinos de Illescas

87. LAYNA RANZ, F.: “De tesoros, de duendes y moriscos: a propósito del Quijote”, en P. M. PIÑERO RAMÍREZ (coord.), *Dejar hablar a los textos: Homenaje a Francisco Marquez Villanueva*, Madrid, 2005, II, pp. 1125-1136.

88. Noticias de impresos (nº 123). CABRERA DE CORDOBA, L., *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, 1857, I, p. 599.

(Toledo), desentieran una tinaja de 25 arrobas llena de monedas en las Huertas de los Moros y no informan a las autoridades. Sin embargo son vistos por unos testigos, al estar en un ejido junto al camino a Yeles, instruyéndose proceso criminal de oficio por los alcaldes de Moratalaz (una diminuta villa de señorío, radicada junto a Illescas)⁸⁹. Legalmente el quinto de tales riquezas correspondía al rey.

De nuevo en vísperas de navidad de 1609, pero esta vez en Uclés (Cuenca), un tal Diego Hernández Jerónimo, vecino del lugar alistado por el ayuntamiento como soldado de la milicia general, comenta entre sus paisanos que se había hallado un tesoro en sus inmediaciones. De inmediato, la justicia se pone manos a la obra y descubre que unos labriegos, estando arando en una tierra de labor, en el cerro de dicho Diego, el susodicho clava el arado en una bóveda enterrada y se dice que había sacado tres carretadas de monedas, que había escondido en el muladar de un clérigo local. Los jueces comprueban que, en efecto, hay en su propiedad, escondida bajo tierra una bóveda de horno de vedriado como la que utilizan los panaderos o los alfareros, pero no ven ni rastro de la “gran cantidad de oro y plata y otras riquezas” que comentaban todos en la villa. Ante tales indicios, los jueces ordinarios acusan al supuesto descubridor y a sus cómplices: un sacerdote, varias mujeres la esposa de Diego. Todos permanecieron presos unas semanas, hasta que son excarcerados por falta de pruebas concluyentes. No obstante, el principal implicado seguía recluido en prisión meses después, por orden del alcalde mayor, empeñado en que *cantara*⁹⁰.

En 1610, el comisario de los bienes de los moriscos expulsos informa del descubrimiento un tesoro morisco en Daimiel:

se a tenido la notiçia que Juan de Torres, vezino de la villa de Manzanares, acompañado de otros vecinos de la villa de Daymiel, que algunos dellos son familiares del Santo Ofiçio de la Inquisiçion de Toledo, a medianoche avian ydo a la dicha villa de Daymiel y cavado en un silo que esta arrimado a la miralla de dicha villa de donde se sacaron gran cantidad de plata labrada, joyas y otras cosas que los moriscos de la dicha villa de Daymiel avian dexado enterradas en el dicho silo, y que los susodichos lo avian sacado y llevado y lo tenían oculto y encubierto⁹¹.

Intentando confiscarlo y hacer méritos, don Pedro de Lizana y Zúñiga, gobernador de Almagro, da cuenta de su importancia al Conejo de Órdenes:

89. 26-XII-1603, Moratalaz (Illescas, Toledo). ARCHIVO CONDAL DE CEDILLO, c. 92, d. 6

90. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 53815, sf.

91. MORENO DÍAZ DEL CAMPO, F. J., *Los moriscos en La Mancha...*, p. 437.

En la villa de Daimiel, jurisdicción de la Orden de Calatrava, en una cava questa en el castillo viejo della fue hallado cierto tesoro de mucha riqueza y valor por ciertas personas clerigos y legos que dello tuvieron noticia debiendolo manifestar a V^a A^a a quien pertenecia el señorío dello no lo hicieron, antes oculta y secretamente de noche y por un del mes de setiembre del año pasado de seiscientos y diez un Diego de Salcedo vecino de Manzanares y Francisco de Orozco vecinos de Daimiel y Francisco del Campo clerigo con otras muchas personas que les ayudaron y se allaron en ello abrieron la dicha cava y sacaron dicho tesoro y lo tienen usurpado⁹².

No sabemos en qué paró el asunto, pero todos creyeron a pies juntillas que alguien se había hecho rico a costa de los *expelidos*, como llaman las fuentes a los moriscos desterrados. Descubrimientos posteriores seguirán nutriendo tales bulos, como lo sucedido en las ciudades de rancio abolengo mudéjar, como Granada⁹³ o Toledo⁹⁴.

Más, aún cuando se descubren falsificadores de moneda se echa la culpa a los moriscos. Diciéndose que catalanes y gascones “fueron los capitanes de este recio trabajo, la moneda falsa, que este presente año de 1611 padece toda España”, enseñándoles sus malas artes en cavernas y talleres subterráneos. Los arbitristas de la época se obsesionan con la desaparición de moneda buena, postulando que un río de oro y de plata circula “de la Ceca a la Meca”, transportado por los satanizados moriscos.

Lo que no sabían los coetáneos es que el verdadero tesoro legado por los moriscos a las generaciones futuras eran los libros emparedados, escondidos por temor a la Inquisición o a sus curiosos vecinos. En este sentido, hacia 1631 se da cuenta a la Suprema, que se habían encontrado unos libros escritos en arábigo en dos viviendas de Pastrana, hallados en el hueco de una escalera, en medio de ambas casas, metidos en unas seras y saquillos, envueltos en espliego. De inmediato se deduce que los habían dejado los moriscos expulsos del Reino, en barrio del Albaicín de dicha villa de Guadalajara. Para calibrar la importancia

92. 15-III-1611, Madrid. AHN. OOMM. Consejo (RSC.), leg. 3135, sf.

93. *Verdadera declaracion de las monedas antiguas que se han hallado en un edificio antiguo que se ha descubierto debaxo de tierra en el alcaxava de Granada por febrero deste año de 1624. Compuesta por el bachiller Miguel de Vergara Gaviria, natural de Tricio en la Rioja*, impreso en Madrid; 2.355/69, f. 494. PAZ, J., *Catálogo de Tomos de Varios*, Madrid, 1938, p. 51. Véase el artículo de M. BARRIOS AGUILERA, “Tesoros moriscos y picaresca”, *Espacio, Tiempo, Forma*, serie IV, 9 (1996), pp. 11-24; recogido luego en el libro del mismo, *La suerte de los vencidos. Estudios y reflexiones sobre la “cuestión morisca”*, Granada, Universidad, 2009, pp. 263-277.

94. Según los *Avisos* de Pellicer, durante el reinado de Felipe IV, en Toledo, el corregidor y sus ministros asistieron al descubrimiento de un tesoro fabuloso. Cit. PÉREZ VILLANUEVA, J., “Sor Ágreda y Felipe IV: un epistolario de su tiempo”, en R. GARCÍA-VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia en España, IV. La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1979., p. 398.

del descubrimiento, dichos códices son llevados a los aposentos del comisario inquisitorial, el licenciado Gaspar Mazuelas. Años después, el capitán Sebastián Jiménez, familiar del Santo Oficio, declara que

abra dieciseis años poco mas o menos que se allaron unos libros en lengua arabiga enquadernados y con una funda de damasco açul y colorado y franjas de oro, que se acuerda que tantos serian en una casa que dexaron los moriscos, pegada a la huerta de los frailes de San Francisco y despues abra como nueve años poco mas o menos que en otra casa que dexaron tambien los dixos moriscos en el barrio del Albaicin se hallaron mucha cantidad de libros en lengua arabiga y nos cartapacios en lengua castellana⁹⁵.

Mucho más actual es el caso de nueve manuscritos medievales hallados en Ocaña en 1969, durante el arreglo de un muro que perteneció a la casa de la encomienda local, metidos dentro de una alacena condenada. Incluían un pergamino en forma de damero, un palito con pintas en sus cuatro costados y una ajada babucha⁹⁶. Los textos resultaron tener un contenido mágico, religioso y terapéutico, algunas de las principales herencias dejadas por una cultura que durante mucho tiempo convivió con la mayoría católica en las Españas de los Habsburgo.

95. Cartas y correspondencia del Tribunal del Santo Oficio de Toledo con el Supremo Consejo de la Inquisición; 5-V-1631, Madrid. AHN. Inquisición, leg. 3105, d. 1, sf.

96. MARTÍNEZ RUIZ, J. y ALBARRACÍN NAVARRO, J., “Libros árabes aljamiados, mudéjares y bilingües descubiertos en Ocaña (Toledo)”, *Revista de Filología Española*, 55 (1973) y, de esta última, “Medicina, farmacopea y magia en el *Misceláneo de Salomón*”, *Dynamis*, 21 (2001), pp. 133-140; así como VIGUERA MOLINS, M.^a J., “Les mudéjars et leurs documents écrits en arabe”, en *Minorités religieuses dans l’Espagne médiévale*, 1992, pp. 155-163 y HOFMAN VANNUS, I., “El manuscrito mudéjar-morisco de Ocaña”, *Anaquel de Estudios Árabes*, 14 (2003), pp. 119-127.

APÉNDICE DOCUMENTAL

VENTAS DE BIENES RAÍCES POR LOS MORISCOS DE DAIMIEL
(1611)

MORISCOS VENDEDORES	IMPORTE	PROPIEDADES VENDIDAS	LOTES
Diego Herrero (zapatero)	4.693 rs.	Una casa a don Baltasar de Mora	8
Alonso Chuscado (yerno de Juan Martín López)	3.135 rs.	Varias propiedades, entre ellas una huerta y un cañamar a Pedro Jiménez Santo	7
Jerónimo Ruiz Vázquez	2.956 rs.	Vende dos huertas, olivar y casa	4
Juan Rubio	2.914 rs.	Unas heredades al padre Cruz y una huerta al licenciado Machuca	2
Diego López de la Nevada y Catalina López	2.684 rs.	Varias propiedades, incluidas hazas y un cañamar	5
Diego Moreno (carretero)	2.546 rs.	Casas y quiñón al clérigo Francisco González, además de varias hazas y una huerta	7
Diego López Almerique e Isabel López (su mujer)	2.528 rs.	Casas	5
María López (viuda de Pedro Ruiz Redondo)	2.565 rs.	Dos olivares, una viña, un quiñón y una huerta (ésta a Hernando del Moral)	4
Gabriel de Angulo y María Alonso	1.764 rs.	Varios quiñones	
Alonso Chueca (yerno de Martín López)	1.596 rs.		1
Gonzalo Peral, María e Isabel Fernández	1.526 rs.		1
Alonso Moreno y Magdalena de Almagro	1.520 rs.		1
Ruiz Vázquez	1.515 rs.	Dos huertas y un olivar	2
Alonso Rodríguez	1.500 rs.	Una casa	1
Alonso Chuscado y Martín López	1500 rs.		3
Francisco López	1.479 rs.	Un olivar, una casa a doña Aguerina y su hermana y una heredad a Juan Navarro	5
Juan López de Hinestrosa	1.454 rs.	Unas viñas, una vivienda y huerta; 14 fanegas de tierra a Juan Redondo y Diego Cano; un solar a Juan García de Corvas; al regidor Francisco Martín Camacho 3 hazas tierras; a Sebastián Sánchez del Moral una viña y haza; un quiñón a Alonso de Valdelomar	8

(Cont.)

MORISCOS VENDEDORES	IMPORTE	PROPIEDADES VENDIDAS	LOTES
Francisco López Corto y Ana Rodríguez	1.442 rs.		1
Diego el Rubio e Isabel López	1.410 rs.	Dos casas	2
Juan Niño y María López	1.408 rs.	Un olivar y una huerta	1
Gonzalo Hernández Calzado	1.400 rs.	Unas casas	1
Diego Herrero Chuscado	1.369 rs.		1
Francisco López y Ana Rodríguez	1.360 rs.		1
Alonso Chuscado y Rodríguez Fernández	1.300 rs.		1
Rodrigo Herrador	1.297 rs.	Varias propiedades, entre ellas un casa, un quiñón y un haza	5
Jerónimo López Toro (el viejo)	1.281 rs.	Varias tierras; además una casa a Cristóbal López Menchero	4
Gonzalo Peral y María Hernández.	1.250 rs.	Las casas del alemán	1
Viuda de Andrés Rubio	1.249 rs.	Dos huertas (una a Martín García) y una casa a don Melchor de Mora	3
Andrés de Solís (el viejo) y Alonso López	1.200 rs.		1
Gonzalo Peral y Gonzalo Fernández	1.200 rs.	Un haza y olivar	1
Diego López Redondo y la Rubia	1.190 rs.		2
Juan Fernández Mayoral	1.177 rs.	Vende heredades a su hermano Martín Fernández.	1
Diego López de la Nevada y Ana del Niño	1.128 rs.		3
Jerónimo López Toro (padre e hijo) y su yerno	1.127 rs.	Un olivar	1
Pedro Gómez	1.120 rs.	Una casa y varias propiedades	3
Diego de Almagro y María de Yébenes	1.100 rs.		1
Juan de Solís (herrero) y Alonso de la Higuera	1.100 rs.	Huerta y sembrado	1
Andrés López de Gómez López	1.062 rs.		1
Diego Gallego Quiñones	1.010 rs.		
Diego López Redondo e Isabel de su Rubia (su esposa)	990 rs.		2
Catalina Rodríguez (viuda)	980 rs.		4
Juan de Flores y María Fernández	956 rs.		1
Juan López Corto y Ana Rodríguez (su mujer)	946 rs.	Tres casas, viñedo y quiñón	3

(Cont.)

MORISCOS VENDEDORES	IMPORTE	PROPIEDADES VENDIDAS	LOTES
Juan Rodríguez Moreno y Juana Fernández	931 rs.	Casa y quiñón	1
Rodrigo Peral y su esposa María López	916 rs	Una viña, un haza, unas casas y tierras de secano	2
Juan de Flores	911 rs.	Un olivar a Diego López Menchero y unas hazas a Antón Sánchez	2
Gonzalo Peral y Juan de Alcaraz	894 rs.		1
Diego López (herrero)	866 rs.	-	5
Pedro Moreno (herrero)	852 rs.	Un inmueble y una viña	2
Juan López de Hinestroza y María Fernández	850 rs.		1
Diego el Rubio	836 rs.	Varias hazas	1
Andrés López, María y Gonzalo de Yébenes	830 rs.		1
Juan García de Corvas y la mujer del Gordo	830 rs.	Unas casa a Marcos Jiménez	1
Marcos López	800 rs.		1
Rodrigo y Gonzalo Herrador y María López (hijos de Juan Herrador, herrero)	800 rs.		1
Alonso de Torres y Juana Rodríguez	780 rs.		1
Alonso Moreno (yerno de Diego de Almagro de la Rubia)	770 rs.		
Gabriel de Iseo y María Ruiz	770 rs.	Una huerta	2
Diego Gallego Quiñones	764 rs.		1
Diego López de Torres	732 rs.	-	2
Francisco Ramiro de Nera	722 rs.	-	1
Gonzalo de Yébenes y Gabriel Herrero	700 rs.	Unas viñas	1
Diego López de la Rubia y Ana Niño	700 rs.		1
Francisco de Yébenes	694 rs.	Cañamar al licenciado Pedro López Solano	1
Gonzalo de Villalobos	681 rs.	Una casa	1
Gonzalo Peral	670 rs.	Una viña y olivar	2
Diego de Yébenes	666 rs.	Dos casas (una de ellas, con una viña y una tierra, vendida al licenciado Martín López)	2
Andrés López Bermejo y Juana López	660 rs.	-	1
Lope Fernández de Angulo y Juan Fernández	654 rs.	Una huerta	1

(Cont.)

MORISCOS VENDEDORES	IMPORTE	PROPIEDADES VENDIDAS	LOTES
Francisco López Callado	647 rs.	-	1
Diego López Herrador	620 rs.	Dos casas, una a don Gaspar	2
María Fernández (viuda de Alonso Aragonés) y su hijo Marcos López	620 rs.	Una vivienda; además, un cuarto de casa a Gabriel Verdugo	3
Francisco Texedor y Juana López	616 rs.	-	2
Gabriel Gordo	610 rs.	Casa-tienda y una vivienda	2
Francisco Ramiro y Diego de Yébenes	600 rs.	Una huerta a Juan López de Coca	1
Alonso Gómez Ballesterero e Isabel la Rubia	600 rs.	Una viña y olivar	1
Gabriel de Angulo y su esposa María Alonso	600 rs.	Un olivar que compra el licenciado Bautista y un quiñón	
Catalina Ruiz e hijos	600 rs.	Una casas y un cuarto de casa a Pedro Sánchez Montañés	1
Juan Herrero (el criado)	600 rs.	Una casa a Juan Sánchez de Artesa	1
Rodrigo Fernández	600 rs.	Una huerta	1
Cristóbal y Juan Herrero	600 rs.	-	1
Francisco López Corto	566 rs.	-	2
Lope Manuel	550 rs.	Unas casas que venden a Crespo	1
Alejo Ramiro	550 rs.	Una dehesa y una casa	2
Diego de Yébenes y María de Mora	540 rs.	-	1
Andrés Martín y Gonzalo de Yébenes	536 rs.	-	1
Juan de Flores y María Fernández	518 rs.	Viña y olivar	1
Francisco Ruiz	506 rs.	Unas hazas a Antonio de Lerma	1
Francisco de Almagro y esposa	506 rs.	Huerta y casa	3
Francisco de Quiñones	500 rs.	-	1
Andrés López y Gómez López	500 rs.	-	1
Rodrigo y Gonzalo Herrador	500 rs.	Unas tierras de labor	1
Andrés de Mendoza y Catalina Rubia	493 rs.	-	1
Olalla (mujer de Andrés Ramírez)	480 rs.	Viña con olivos	1
Alonso Moreno	473 rs.	-	1
Francisco Texedor	484 rs.	Un olivar; además, unas eras a Ana Díaz beata	1
Gabriel Ruiz	447 rs.	Tierra y viñedo	1
Juan Redondo y Ana de Almagro	446 rs.		2
Alonso Gómez Vallesterero e Isabel la Rubia	440 rs.	-	1

(Cont.)

MORISCOS VENDEDORES	IMPORTE	PROPIEDADES VENDIDAS	LOTES
Juan López de la Nevada y Juan Niño (su yerno)	440 rs.	Casa a Francisco García Zarco	1
Gabriel y Alonso de Almagro	440 rs.	-	1
Juan López y Ana Rodríguez	440 rs.	-	1
Pedro Gómez Ballestero	440 rs.	-	1
Lope Martín de Torralba	440 rs.	-	1
Gabriel Ruiz	435 rs.	Una huerta que compra doña María Grandes	1
Francisco y Alejo Ramiro (hermanos)	418 rs.	Una huerta	1
Andrés de Solís (el viejo)	418 rs.	Varios bienes; y una casa a Escribano	2
Alonso Moreno, hijo	407 rs.	-	1
Diego Alonso	400 rs.	-	
Diego Gallego	400 rs.	-	
Jerónimo López Toro y Pedro Almerique	400 rs.	Una casa a Gaspar Ramos	1
Diego López Corto	400 rs.	Un majuelo a Pedro Ximénez Santo	1
Diego López de la Nevada (criado de don Gaspar)	400 rs.	Casa a Juan de Alcaraz	1
Gonzalo de Yébenes y Hernán López	400 rs.	Una casa a Juan Ruiz de Valdepeñas	1
María Gómez Ballestero (viuda de Pedro Fernández, herrero)	380 rs.	Un olivar y una huerta	2
Juan Redondo (zapatero)	363 rs.	Una casa	1
Alonso Calzado	352 rs.	A Francisco Gonzalo Martín un quiñón y al licenciado Juan Calvillo una casa	2
Ana de Yébenes (viuda de Diego de Dueñas)	352 rs.	-	1
María Calzada	350 rs.	Viñas y olivar	2
Cristóbal Herrero	346 rs.	Un olivar y un pajar a un clérigo	2
Martín López Ballestero, el mozo	235 rs.	-	1
Francisco de Yébenes	334 rs.	Propiedad a Juan de Alcaraz	2
Jerónimo López Toro y Pedro Gigante (su yerno)	330 rs.	Una huerta en la Veguilla a Cristóbal Lopez Menchero	1
Gonzalo de Olivos	330 rs.	Tierras y siembras	1
Juan Niño	330 rs.	Una casa	1
Diego Herrero, el viejo	330 rs.	-	1
Isabel López la Naranja	330 rs.	Una casa a Juan Mayoral	1
Diego López, el mozo (herrero)	324 rs.		2
Francisco Calzado	320 rs.	Una huerta	

(Cont.)

MORISCOS VENDEDORES	IMPORTE	PROPIEDADES VENDIDAS	LOTES
María Lopez (viuda de Juanes Bolaños) y Jerónimo y Rodrigo de Bolaños (sus hijos)	320 rs.	Un cañamar a Gaspar Ruiz Ruiz	1
Isabel López (viuda de Francisco de Dueñas)	320 rs.	Tres quiñones y una viña	3
Ana Rodríguez (viuda de Juan Criado)	318 rs.	-	1
Francisca López (viuda de Diego de Dueñas)	318 rs.	-	2
Pascuala de Almagro	308 rs.	Una vivienda	1
Juan López de Alegría, hijo	300 rs.		1
Diego López del Caballo	300 rs.	Una casa	1
Alonso Gómez Balletero	300 rs.	Un cañamar a Gregorio Fernández de Villarrubia	1
Francisco Aragonés y Francisco de Carmona	300 rs.	-	1
Miguel Sánchez de la Juliana	300 rs.	Unas casas	2
Diego López Balletero	297 rs.	Casa a Jerónimo Escudero	2
Diego Lopez Nevado e Isabel Martínez (su mujer)	295 rs.	Casa a Juan de Alcaraz	1
Francisco López de la Nevada	286 rs.	Casa al licenciado Juan Ruiz	1
Ana de Buyza	284 rs.	-	1
Gonzalo	280 rs.	Una viña	1
Chuscado (el mozo)	280 rs.	-	1
Martín López Ballesteros (el viejo)	270 rs.	Una propiedad y un haza en el campo	2
Menores de Juan García de la Rubia	264 rs.	Una huerta a Benito de Oviedo	1
Gonzalo Fernández Chuscado y María Rodríguez (su esposa)	255 rs.	Dos olivares; además, un quiñón a Andrés de Valdelomar	2
Juan López de Carmona	253 rs.	Casa al licenciado Bautista	1
Pedro López Balletero	240 rs.	-	1
Alonso López Balletero	240 rs.	-	1
Gonzalo Fernández	231 rs.	Una casa	1
Diego López Almerique y Catalina de Almagro	220 rs.	-	1
Alonso de Almerique (yerno de Gonzalo de Carmona)	220 rs.	-	1
M ^a Gómez (viuda de Pedro Gómez)	220 rs.	-	1
Gonzalo de Carmona	220 rs.	Unas casas	1

(Cont.)

MORISCOS VENDEDORES	IMPORTE	PROPIEDADES VENDIDAS	LOTES
Juan Sánchez de la Juliana	220 rs.	Dos casas	1
Juan Herrero y Francisca Rodríguez	220 rs.	-	1
Diego de Yébenes e Isabel Rodríguez	220 rs.	Una viña y un quiñón	1
Francisco Naranjo Herrero	220 rs.	Casa a Antón Ruiz	1
Diego García de la Rubia y Catalina Rubia	220 rs.	Casa a Manuel López	1
Pedro de la Rubia	220 rs.	Casa a Domingo Fernández	1
María Gómez (mujer de Andrés Martín)	217 rs.	Una casa a Juan Vázquez	1
Gonzalo Peral, el viejo	210 rs.	-	
Pedro de Almagro	209 rs.	Una casa a Juan de Villa	1
Andrés López y Gabriel Herrero	202 rs.	28 fanegas de secano a Jerónimo Pacheco	1
Gonzalo el Gordo	202 rs.	Una casa al bachiller Alonso Avilés	2
Diego García	200 rs.	Zapatero	
Juan de Solís Trigueros	200 rs.	Una vivienda	1
Pedro Izquierdo	200 rs.	Dos quiñones a Jerónimo Rodríguez	1
Juan Díaz (curador de Ana Villalobos)	200 rs.	Una casa	1
Alonso López de la Nevada	200 rs.	Casa a Marcos Fernández de la Villarrubia	1
Juan López	200 rs.	Una viña y una casa, que compra Juan López Hidalgo, criado de Alonso Sánchez Crespo	2
Gabriel y Alonso de Angulo	198 rs.		1
Juan López Alegría y Pascuala de Feo	196 rs.	-	1
María López (viuda)	194 rs.	Una casa acensuada y un quiñón a Martín Sánchez de la Capellana	2
Andrés Naranjo (yerno de Alonso Moreno) y Ana Ramírez	187 rs.	-	1
Gonzalo Fernández Chuscado, Alonso Chuscado y Alonso Herrero	186 rs.	Hijos de Juan Herrero	1
Juan de Almagro y Ana Carrillo	186 rs.	-	1
Jerónimo y Rodrigo de Bolaños	186 rs.	Una casa a Juan Ramírez de Daimiel y otra a Alonso García de Carmona	2
María de Almagro	178 rs.	Una viña y una casa (ésta a Diego la Morena)	2

(Cont.)

MORISCOS VENDEDORES	IMPORTE	PROPIEDADES VENDIDAS	LOTES
Francisco Aragonés (casado con la criada de Lerma)	177 rs.	Una casa a Juan de Alcaraz	1
Francisco Aragonés Herrera y su mujer	177 rs.	Casa a Francisco Díaz de Pinto	1
Diego Peral hijo de Gonzalo Peral	177 rs.	Una huerta en la Veguilla a Juan Martín del Rey y Francisco Gómez escribano	1
María de Yébenes (viuda de Juan Criado)	176 rs.	Unas casas	1
Alonso Herrero	175 rs.	-	1
Esteban Sánchez de Almadén	170 rs.	Dos casas a Jerónimo de la Torre	2
Gonzalo de Calos y Juan López la Gracia	165 rs.	Un quiñón	1
Lucía Fernández (viuda de Miguel Sánchez de la Juliana)	165 rs.	Una casa a Lizcano	1
Pascual de Flores y M ^a López	165 rs.	-	1
Juan de Dueñas y García de Consuegra	164 rs.	Un haza	2
Alonso Naranjo y sus hermanos	152 rs.	Una casa a Francisco Sánchez de Archidona	1
Rodrigo Perea y esposa	150 rs.	Un haza	1
Lope Martín	150 rs.	Un quiñón	1
Pedro Moreno y Andrés Naranjo	150 rs.	22 fanegas tierra a Juan Fernández de Marcos	1
Juan Herrero (el mozo, herrero)	140 rs.	Dos hazas a don Pedro Calvillo	1
Francisco Martín (hijo de Alonso Moreno) y consortes	132 rs.	-	1
Francisco López del Toro	132 rs.	-	1
Alonso Balletero	132 rs.	-	1
Gonzalo de Yébenes (zapatero) y María de Yébenes (viuda)	132 rs.	-	1
Francisco Balletero, Hernán López y su hermana	132 rs.	-	1
Ana Rodríguez (viuda)	132 rs.	Una casa	1
Juan López de Alcázar	132 rs.	Haza y cañamar a Alonso Martín	1
Gomez Herrador	130 rs.	Eras a Mateo Ramírez	1
Francisco Balletero	130 rs.	Un pajar a Juan Gonzalez "el Barragán"	2
Andrés de Torres (el mozo) e Isabel López	124 rs.	Un cuarto de casa y un solar a Alonso de Valdelomar	1
Diego Bermejo y su esposa	124 rs.	Una casa a Gabriel Ruiz de Fontecha	1
Andrés Naranjo y Ana Rodríguez	123 rs.	-	1

(Cont.)

MORISCOS VENDEDORES	IMPORTE	PROPIEDADES VENDIDAS	LOTES
Rafael Naranjo	121 rs.	Unas viñas	1
Lope Naranjo y Juana de Bolaños	120 rs.	-	1
Juan Niño y Juan Flores	119 rs.	-	-
Alonso de Yébenes	110 rs.	-	-
Pedro Izquierdo y María de Yébenes	110 rs.	-	1
Martín López	101 rs.	Un majuelo a doña María de Grandes	1
Francisco Ramiro	101 rs.	Una huerta y una viña	2
Álvaro Cambil y Cecilia Hernández.	100 rs.	-	-
Gabriel Ruiz (yerno de Diego López Corto)	100 rs.	-	-
Miguel Sánchez Reguero	100 rs.	-	-
Juan López del Amo	100 rs.	Una casa a Juan de la Cuesta	1
Cristóbal Naranjo y María López la Ballestera	100 rs.	Una casa a Juan Gallego	1
Diego de Flores	100 rs.	Una casa a Juan López	1
María Naranja	100 rs.	Una casa a Rodrigo Núñez	1
Andrés Naranjo y sus cuñados	100 rs.	Una casa a Bernardo de Narda	1
Alonso López de la Nevada y Marcos Fernández de Villarrubia (su hermano)	100 rs.	Un viñedo	1
Diego Carrillo	90 rs.	-	1
Lope Naranjo e Isabel Lopez	88 rs.	Casa a Alonso Sánchez	1
Juan López Almerique e Isabel López	82 rs.	Un cuarto de casa a Juana de Galiana	1
Gabriel Herrero (zapatero)	80 rs.	Un quiñón a Diego de la Torre	1
Andrés Ramírez	80 rs.	Un viñedo al licenciado Pinedo	1
Alonso Herrador	77 rs.	A Juan de Albahacas	1
Álvaro Cambil	72 rs.	-	
Gonzalo López y María Rodríguez	70 rs.	-	
Juan Ballestero	66 rs.	Un quiñón a Juan Sánchez de Pablos (criado de Diego López Redondo)	1
Cristóbal Herrero y María López	66 rs.	-	1
Andrés Naranjo	66 rs.	Una viña a María López	1
Alonso Callador y hermanos	66 rs.	Un haza y sembrado a Juan López Solano	1
Gonzalo Criado	60 rs.	Viña a Baltasar de Olmedo	1
Gabriel y Alonso de Angulo y Alonso Gómez	54 rs.	Un haza	1
Francisco López de Alegría	44 rs.	-	1
Gonzalo de Yébenes y María Hernández	42 rs.	Un haza a Diego Hernández	1

(Cont.)

MORISCOS VENDEDORES	IMPORTE	PROPIEDADES VENDIDAS	LOTES
Alonso de Madrid (arriero)	39 rs.	Casa a Diego Díaz	1
Isabel la Naranja	35 rs.	Una casa a Alonso López	1
Alejo y Catalina la Rubia	30 rs.	-	1
Juan Redondo (zapatero)	33 rs.		1
Andrés López Bermejo	30 rs.	Tierras a Diego García de la Cruz	1
Juan de Bolaños	20 rs.	Un haza	1
María López (viuda de Alonso Aragonés)	-	-	1

Fuente: Libro de alcabalas de bienes raíces de los moriscos de Daimiel del año 1611. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 35538, sf. Cuadro de elaboración propia.